



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Interventor general de Guerra al intendente de división **Don Pedro Bordoy y Ruillán**.

Dado en Palacio á veintisiete de noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

REALES ÓRDENES

ABONOS DE TIEMPO

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 de enero último, promovida por el primer teniente que fué del regimiento **Infantería** de Garellano número 43 **D. Victoriano García Rodríguez**, en la actualidad con destino en el distrito de Puerto Rico, en súplica de que se le conceda, para los efectos de retiro, la mitad del tiempo que sirvió en el mismo, desde su ascenso á segundo teniente hasta su regreso á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se le haga dicho abono que concede la regla 1.ª del artículo 1.º de la ley de pases á Ultramar de 19 de julio de 1889 (C. L. núm. 344), como comprendido en la real orden de 9 de marzo de 1895 (C. L. núm. 71), desde el 4 de junio de 1890, que ocupó destino de plantilla en el batallón Cazadores de Valladolid, hasta fin de julio de 1895, que fué baja en el de la Patria por regreso á la Península.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas**.

Señor Capitán general de la isla de **Puerto Rico**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el primer teniente que fué del regimiento **Infantería** de Burgos núm. 36 **D. Camilo García Rego**, en la actualidad con destino en el distrito de Cuba, en súplica de que se le conceda, para los efectos de retiro, la mitad del tiempo que sirvió en el de Filipinas, desde su ascenso á primer teniente hasta su regreso á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se le haga dicho abono que concede la regla 1.ª del art. 1.º de la ley de pases á Ultramar de 19 de julio de 1889 (C. L. núm. 344), como comprendido en la real orden de 9 de marzo de 1895 (C. L. número 71), desde el 10 de agosto de 1889, en que ascendió á su actual empleo, ocupando destino de plantilla, hasta fin de marzo de 1892, que causó baja por regreso á la Península.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señor Capitán general de la isla de **Cuba**.

ASUNTOS GENERALES É INDETERMINADOS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada á este Ministerio en 7 del actual por el Director general de la Guardia Civil, promovida por el guardia 2.º que fué de dicho instituto, hoy músico mayor del regimiento **Infantería** de San Fernando núm. 11, **D. Mariano Hervás Marín**, en súplica de que se le conceda autorización para publicar el himno paso doble de que es autor, titulado *Integridad*, el Rey (q. D. g.), y en su

nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Director general de la Guardia Civil

4.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Presidente del Colegio Médico-Farmacéutico de Burgos lo siguiente:

«En vista del telegrama que ha dirigido V. S. á este Ministerio, manifestando que la Junta de ese Colegio ha acordado ofrecer los servicios gratuitos de los individuos que á él pertenecen, para las atenciones del Hospital militar y guarnición de esa ciudad, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se diga á V. S. que queda desde luego aceptado el patriótico y generoso ofrecimiento del Colegio Médico-Farmacéutico de esa capital, cuyos servicios se utilizarán oportunamente, previo acuerdo de V. S. con este Ministerio; resolviendo, al propio tiempo, que se le den las gracias en nombre de S. M., en el del Gobierno y en el del Ejército, y que esta resolución se inserte en la *Gaceta de Madrid* y en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, para la debida publicidad.»

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Alcalde constitucional de Palma de Mallorca lo siguiente:

«En vista del telegrama que ha dirigido V. S. á este Ministerio, manifestando que los médicos municipales de esa capital han acordado ofrecer sus servicios gratuitos para las atenciones militares de esa plaza, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se diga á V. S. que queda desde luego aceptado el patriótico y generoso ofrecimiento de los referidos médicos, cuyos servicios se utilizarán oportunamente, previo acuerdo de V. S. con este Ministerio; resolviendo, al propio tiempo, que se le den las gracias en nombre de S. M., en el del Gobierno y en el del Ejército, y que esta resolución se inserte en la *Gaceta de Madrid* y en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, para la debida publicidad.»

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor....

CLASIFICACIONES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 10

del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, desde el día 6 de septiembre último, al segundo teniente de la escala de reserva del arma de **Infantería Don Manuel Mompón Duart**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido aprobar la clasificación hecha por esa Junta Consultiva, de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 19 del actual, y en su virtud declarar apto para el ascenso al teniente auditor de segunda **D. Angel Noriega y Verdú**, que reúne las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

CRUCES

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 2 del mes actual, promovida por el cabo licenciado **Bonifacio Rebollada García**, en súplica de que se le abone fuera de filas la pensión de 7'50 pesetas al mes, anexa á la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo que se le concedió por real orden de 4 de octubre de 1886, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que la mencionada pensión fué otorgada con carácter vitalicio, se ha servido acceder á lo solicitado; disponiendo que por la Delegación de Hacienda de la provincia de Zamora se abone al recurrente dicha cantidad al mes, á partir del 1.º de marzo del año actual, mes siguiente al de su licenciamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el licenciado del Ejército **Gregorio Martín García**, en súplica de que se le ponga en posesión de la cruz del Mérito Militar con la pensión vitalicia de 7'50 pesetas al mes, por creerse comprendido en las reales órdenes de 23 de agosto de 1875 y 18 de junio de 1876, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Capitán general de la isla de Cuba, y teniendo en cuenta que el interesado pasó á dicha Antilla antes de que se dictasen las mencionadas disposiciones y en

distintas condiciones de las que ellas determinan, se ha servido desestimar su solicitud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el del recurrente, que reside en Villagonzalo (Salamanca). Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 31 de octubre último, promovida por el soldado licenciado **Agustín Muñoz Sánchez**, en súplica de que se le abone fuera de filas la pensión de cruz de 7'50 pesetas al mes, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se manifieste al interesado que debe acudir á la Junta de Clases Pasivas, puesto que por real orden de 27 de abril de 1895 (D. O. núm. 95), se le concedió lo que ahora solicita al negarle el retiro por inútil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el licenciado del Ejército **Juan García Fernández**, en súplica de que se le conceda el abono, fuera de filas, de dos pensiones de cruz, y resultando que la única á que tiene derecho es á la de 7'50 pesetas al mes, aneja á la cruz del Mérito Militar que le corresponde por haber pasado á la isla de Cuba con las ventajas que concede la real orden de 23 de agosto de 1875, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas se abone al interesado la pensión de referencia, á partir del 29 de noviembre de 1890, ó sea con los atrasos de los cinco años anteriores á la fecha de su instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, en la inteligencia de que el recurrente promovió su solicitud desde esta corte, sin expresar las señas de su domicilio. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

DEMANDAS CONTENCIOSAS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Promovido pleito por **D. Elías Díaz Fernández**, segundo teniente de la escala de reserva de **Infantería**, con destino en comisión en el regimiento de Andalucía número 52, contra la real orden expedida por este Ministerio en 19 de junio de 1895, por la que se le negó el ingreso en la escala activa de su arma, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado ha dictado, con fecha

29 de octubre próximo pasado, sentencia, cuya conclusión es la siguiente:

«Fallamos: que debemos absolver, y absolvemos, á la Administración general del Estado, de la demanda interpuesta por **D. Elías Díaz y Fernández** contra la real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 19 de junio de 1895, que queda firme y subsistente».

Y habiéndose dispuesto por S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), el cumplimiento de la anterior sentencia, de real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

DESTINOS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el sub-inspector médico de primera clase del **Cuerpo de Sanidad Militar D. Ezequiel Abente y Lago**, perteneciente al cuadro para eventualidades del servicio y en comisión en el Hospital militar de la Coruña, como director, ocupe plaza de plantilla en este Ministerio, en vacante que ha resultado de su clase; debiendo continuar en el desempeño del cargo de director del referido hospital, en el propio concepto de en comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar mozos de oficios de este Ministerio, con el sueldo anual de 1.250 pesetas, á los sargentos **Justo Martín Moreno**, **Saturnino Fernández Trocóniz**, **Marcelo Corral Jordán** y **Manuel Jimeno Pizábal**, los cuales han sido significados por la Junta Calificadora de aspirantes á destinos civiles, con arreglo á la ley de 10 de julio de 1885.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de órdenes del general de división **D. Bernardo Echaluze** y **Jáuregui**, que se halla en situación de cuartel en esta corte, al capitán de **Artillería D. José Echaluze y Echaluze**, que desempeñaba el cargo de ayudante de campo de dicho general en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.
Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el soldado de Caballería de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, **Melchor Tellerin y Gallaslegui**, pase destinado al escuadrón de Escolta Real, en vacante que de su clase existe, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el primer teniente de la escala de reserva retribuida del arma de Infantería **D. Federico Puchol Bosch**, cuyo destino al distrito de Cuba ha quedado sin efecto por real orden de 21 del actual (D. O. núm. 264), pase á continuar sus servicios al regimiento de Asturias núm. 31.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.
Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 20 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los segundos tenientes de la escala de reserva retribuida de ese instituto, con destino á la isla de Cuba, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Epifanio Górriz Iturvide** y concluye con **D. José Sánchez Hernández**, pasen á prestar sus servicios, en comisión, á las unidades que se expresan, hasta que se haga precisa la incorporación al ejército de aquella isla; justificando mensualmente los interesados y percibiendo sus haberes en la forma que preceptúa la real orden de 6 de abril último (D. O. núm. 76).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señores Capitanes generales de la **tercera, cuarta y séptima regiones é isla de Cuba**, Inspector de la **Caja general de Ultramar** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Relación que se cita

D. Epifanio Górriz Iturvide, al escuadrón de la Comandancia de Barcelona.

» Sebastián García Tocino, á la sección de Caballería de la Comandancia de Zamora.

D. Vicente Orduña Pauner, á la sección de Caballería de la Comandancia de Castellón.

» José Sánchez Hernández, al escuadrón de la Comandancia de Barcelona.

Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los segundos tenientes de la escala de reserva retribuida de Ingenieros con destino á Cuba, ascendidos á este empleo por real orden de 19 del corriente mes (D. O. núm. 262) y que figuran en la siguiente relación, que empieza con **D. Tomás Samper Alonso** y termina con **D. Serapio Martínez de Osaba**, presten servicio, en comisión, en la Península en los cuerpos que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Señores Capitanes generales de la **primera, cuarta, quinta y sexta regiones**.

Relación que se cita

D. Tomás Samper Alonso, del regimiento de Pontoneros, al mismo.

» Gregorio Revuelta Portillo, del regimiento de Pontoneros, al mismo.

» Matías Pérez Pérez, del regimiento de Pontoneros, al 1.º regimiento de Zapadores Minadores.

» Ramiro Herrando Andrés, del 4.º regimiento de Zapadores Minadores, al 2.º de la misma denominación.

» Mariano Guillén Nieto, del 4.º regimiento de Zapadores Minadores, al 1.º de la misma denominación.

» Martín Cerezuela Guevara, del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, al 2.º regimiento de Zapadores Minadores.

» Serapio Martínez Osaba, del 1.º regimiento de Zapadores Minadores, al 4.º de la misma denominación.

Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el confinado en el presidio de esa plaza **Enrique Romero Martínez**, en súplica de suspensión de la pena que sufre y destino al Ejército de la isla de Cuba; considerando que al interesado se le instruye sumaria por otro delito cometido recientemente en aquel penal, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por V. E. en 16 de septiembre último, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Ceuta.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 19 de octubre próximo pasado, dando cuenta de haber autorizado el regreso á la Península, en ra-

zón á su mal estado de salud, del general de división **Don Bernardo Echaluze** y **Jáuregui**, á quien acompaña su ayudante de campo el capitán de **Artilería D. José Echaluze** y **Echaluze**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; siendo, por lo tanto, baja en esas islas y alta en la Península en la forma reglamentaria, quedando el primero en situación de cuartel en el punto que elija, y el segundo en situación de reemplazo en el sitio que desee, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la cuarta región, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 24 de octubre próximo pasado, dando cuenta de que el coronel de Estado Mayor del Ejército **Don Ricardo González Francés**, que se encuentra sujeto á la regla segunda de la real orden de 21 de mayo último (D. O. número 111), se halla restablecido de su salud y en disposición, por lo tanto, de prestar servicio, tanto en la Península como en Ultramar, según se comprueba en el certificado facultativo que V. E. acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que el interesado sea baja en la Península y alta nuevamente en la isla de Cuba, adonde se incorporará dentro del plazo marcado en la real orden de 7 de julio último (D. O. número 150).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Capitanes generales de la isla de Cuba, segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 16 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar, en vacante que de su clase existe en la plantilla eventual de esa Comisión liquidadora, al capitán de la escala de reserva de Infantería **D. Miguel Pérez Gano**, perteneciente á la Zona de reclutamiento de Toledo núm. 12, por la cual percibirá los cuatro quintos de su sueldo, y el quinto restante con cargo al presupuesto de Cuba, cap. 6.º, artículo 4.º del mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba.

Señores Capitanes generales de la primera región é isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 16 del mes actual, con arreglo á lo dispuesto en real orden de 16 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 207), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al Depósito para Ultramar de Málaga, para cubrir una vacante que de su clase existe, al capitán de la escala de reserva de Infantería **D. Baldomero Prado Puente**, agregado actualmente á la Zona de reclutamiento de Madrid núm. 58.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Caja general de Ultramar.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones é isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que quede sin efecto el destino á la séptima compañía del batallón Cazadores expedicionario núm. 5, del primer teniente de la escala de reserva de Infantería **D. Antonio Yáñez Soler**, dispuesto por real orden de 25 del actual (D. O. núm. 267), continuando en el regimiento de Toledo núm. 35.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 23 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á la vacante que de primer teniente de la escala de reserva de Infantería existe en esa Comisión liquidadora, á **D. Hipólito Donoso Artigas**, el cual percibirá los cuatro quintos de su sueldo por la Zona de Getafe á que pertenece, y el quinto restante con cargo al presupuesto de Cuba, capítulo 6.º, art. 4.º del mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba.

Señores Capitanes generales de la primera región é isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 23 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á esa Comisión liquidadora, en la vacante que dejó el primer teniente de la escala de reserva de Infantería **D. Policarpo Salmerón Villaverde**, por ascenso á capitán, al de la propia clase, arma y escala **D. José Vázquez San Gil**, que presta sus servicios actualmente en el regimiento de San Fernando, el cual deberá percibir los cuatro quintos de su sueldo por la zona de reclutamiento ó regimiento de reserva á que se le destine, y el quinto restante con cargo al presupuesto de Cuba, art. 4.º, cap. 6.º del mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la **Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba.**

Señores Capitanes generales de la **primera región é isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á ese distrito, con las ventajas de la real orden de 1.º de abril del año próximo pasado (C. L. núm. 92), al segundo teniente de **Infantería D. Federico de Roncali y Ancell**, del regimiento de **Africa núm. 3**, en expectación de marcha en la primera región; siendo baja en la Península y alta en esa isla, para la que se embarcará dentro del plazo marcado en la real orden de 7 de julio último (D. O. núm. 150).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **isla de Cuba.**

Señores Capitanes generales de la **primera, segunda, sexta y octava regiones**, Comandante general de **Centa**, Inspector de la **Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 23 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á esa Comisión liquidadora, en la vacante que de su clase existe por ascenso de **D. Hipólito Donoso Artigas**, al segundo teniente de **Infantería de la escala de reserva Don Emeterio Gallego Vasco**, que presta sus servicios actualmente en el regimiento **Infantería de Castilla**; debiendo percibir los cuatro quintos de su sueldo por la zona de reclutamiento ó regimiento de reserva á que se le destine, y el quinto restante con cargo al presupuesto de **Cuba**, art. 4.º, cap. 6.º del mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la **Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba.**

Señores Capitanes generales de la **primera región é isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 17 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer sea baja en el destino que desempeñaba en esa Inspección, el capitán de **Caballería D. Adolfo Mauduit Cossy.**

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la **Caja general de Ultramar.**

Señores Capitanes generales de la **primera región é isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 20 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar para cubrir la vacante que de su clase existe en la plantilla de esa Inspección, al cabo del regimiento **Infantería de Cuenca Rafael Calvo Romero.**

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la **Caja general de Ultramar.**

Señores Capitanes generales de la **primera región é isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.**

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que pase al colegio de ese instituto, para ocupar vacante de su clase en la 1.ª compañía del mismo, el primer teniente de **Carabineros D. Andrés Auz Rueda**, que hoy sirve en la Comandancia de **Guipúzcoa.**

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de **Carabineros.**

Señores Capitanes generales de la **primera y sexta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.**

INDEMNIZACIONES

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 5 del actual, conferidas en los meses de junio, septiembre y octubre últimos al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Angel Gómez Trevijano** y concluye con **D. Gregorio Estéban de la Reguera**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura.**

Señor Ordenador de pagos de **Guerra.**

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Infantería del Rey.....	Capitán.....	D. Angel Gómez Trevijano.....	24	Avila.....	Recepción de reclutas.
Idem.....	Primer teniente..	» Gregorio Bazán Esteban.....	24	Ocaña.....	Conducir fuerzas y recepción de destinados á Filipinas.
Idem.....	Otro.....	» Sebastián Moll de Alba.....	24	Madrid.....	Conducir caudales.
Idem.....	Otro.....	» Mariano de la Torre González..	24	Avila.....	Recepción de reclutas.
Idem de Saboya.....	Capitán.....	» Tomás Fernández Dávila.....	24	Barcelona.....	
Idem.....	Segundo teniente..	» Abelardo Martín de la Monja..	24	Idem.....	Conducir fuerzas para Filipinas.
Idem.....	Otro.....	» Angel Fernández García.....	24	Idem.....	
Idem de San Fernando.....	Comandante.....	» José Fernández Getino.....	24	Santander y Coruña..	Idem id. para Cuba, en septiembre.
Idem.....	Capitán.....	» Francisco Boluda Reig.....	24	Getafe.....	
Idem.....	Segundo teniente..	» Santiago García Vivar.....	24	Idem.....	
Idem.....	Capitán.....	» Adolfo Ruiz de Conejo.....	24	Idem.....	Recepción de reclutas, en ídem.
Idem de Zaragoza.....	Otro.....	» Mariano Rodríguez Velasco....	24	Tolado.....	
Idem.....	Segundo teniente..	» Práxedes Piñero Ebrero.....	24	Idem.....	
Idem de Castilla.....	Médico provisional	» Gustavo Prieto Muñoz.....	10 y 11	Zafra.....	Reconocimiento de reclutas, en ídem.
Idem.....	Capitán.....	» Donato Melero González.....	24	Idem.....	Recepción de reclutas.
Idem.....	Primer teniente..	» Francisco Godoy Cainacho.....	24	Idem.....	
Idem.....	Capitán.....	» Donato Melero González.....	10 y 11	Cáceres.....	Vocal de un Consejo de guerra.
Idem.....	Segundo teniente..	» Fructuoso Claver Rodríguez....	24	Zafra.....	Recepción de reclutas.
Idem de Cuenca.....	Capitán.....	» Ricardo Serrano Corbalán.....	10 y 11	Valdemoro.....	Vocal de un Consejo de guerra.
Idem.....	Otro.....	» Deogracias Expósito Expósito..	24	Ciudad Real.....	
Idem de Asturias.....	Segundo teniente..	» Julio Pedrero Martín.....	24	Segovia.....	
Idem.....	Primer teniente..	» Federico Richol Bosch.....	24	Idem.....	Recepción de reclutas.
Idem.....	Otro.....	» Policarpo Peces Domínguez....	24	Idem.....	
Idem de León.....	Comandante.....	» Enrique López Sanz.....	24	Santander.....	Conducir fuerzas á Cuba, en septiembre.
Idem.....	Segundo teniente..	» Casto Alvarez Arroyo.....	24	Avila.....	Recepción de reclutas, en ídem.
Idem de San Fernando.....	Otro.....	» Silvestre Cantero.....	24	Zafra.....	
Idem de Covadonga.....	Comandante.....	» Marcelino Delgado Aldanzabal..	24	Santander.....	Conducir fuerzas á Cuba.
Idem.....	Capitán.....	» Migeul Cabrero Sotomayor.....	24	Cáceres.....	
Idem.....	Segundo teniente..	» Alfonso Elola Espín.....	24	Idem.....	Recepción de reclutas.
Idem.....	Capitán.....	» Eduardo Emilio Mariano.....	24	Idem.....	
Idem de Baleares.....	Teniente coronel..	» Juan Mohino Martínez.....	24	Santander.....	Conducir fuerzas á Cuba, en septiembre.
Idem.....	Médico provisional	» Alejandro Mosquera Carid.....	10 y 11	Haba.....	Reconocer un oficial, en ídem.
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Zafra.....	Idem reclutas, en ídem.
Idem.....	Primer teniente..	D. Manuel Acedo Candel.....	24	Madrid.....	Recepción de reclutas, en ídem.
Idem.....	Médico provisional	» Alejandro Mosquera Carid.....	10 y 11	Zafra.....	Reconocimiento de reclutas.
Idem.....	Primer teniente..	» Francisco Gómez Soroa.....	24	Cáceres.....	Recepción de reclutas.
Idem.....	Otro.....	» Manuel Acedo Candel.....	24	Madrid.....	
Idem de Canarias.....	Comandante.....	» Daniel Merino Martínez.....	24	Santander.....	Conducir fuerzas á Cuba, en septiembre.
Idem.....	Capitán.....	» Juan Butler Gutiérrez.....	24	Avila.....	
Idem.....	Segundo teniente..	» Juan Carreras Remedios.....	24	Idem.....	Recepción de reclutas, en ídem.
Idem.....	Otro.....	» Rafael Cantalapiedra Hernández	24	Salamanca.....	
Idem de Vad-Rás.....	Capitán.....	» Juan Gabaldón Chazana.....	24	Talavera.....	
Idem.....	Segundo teniente..	» Francisco Elfo Bernaldez de Quiros.....	24	Idem.....	Recepción de reclutas.
Cazadores de Ciudad Rodrigo..	Comandante.....	» Enrique de los Santos Pérez de Castro.....	24	Santander.....	Conducir fuerzas á Cuba, en septiembre.
Colegio de Trujillo.....	Primer teniente..	» Martín Regodón Cáceres.....	24	Cáceres.....	Cobro de libramientos, en ídem.
Academia de Infantería.....	Otro.....	» José Jiménez Coronado y Soto..	24	Madrid.....	Liquidar municiones.
Lanceros de la Reina.....	Segundo teniente..	» Francisco Montes Allendesalazar	10 y 11	Idem.....	Defensor ante el Consejo Supremo.
Idem de Villaviciosa.....	Capitán.....	» Perfecto Romero Baniega.....	10 y 11	Cáceres.....	Vocal y suplente en un Consejo de guerra.
Idem.....	Otro.....	» José Carreño Guenduláin.....	10 y 11	Idem.....	
Idem.....	Sargento.....	» Agustín Alba Lozano.....	22	Ciudad Real.....	Recepción de reclutas.

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Dragones de Montesa.....	Segundo teniente ..	D. Mariano de la Torre Villar.....	10 y 11	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo.
Idem.....	Primer teniente....	D. Rodrigo Gros Torrontegui.....	24	Idem.....	Conducir reclutas al campo.
Idem de Lusitania.....	Primer teniente ..	» Emilio Fernández Pérez.....	24	Barcelona.....	Idem fuerzas para Filipinas.
Húsares de la Princesa.....	Capitán.....	» Enrique de Laó y López.....	10 y 11	Valdemoro.....	Suplente de un Consejo de Guerra.
Caz. de María Cristina.....	Otro.....	» Lino de López del Amo.....	10 y 11	Idem.....	Vocal de un ídem íd.
Escolta Real.....	Primer teniente ..	» Ildfonso Alvarez de Toledo	24	Córdoba.....	Conducir potros.
4.º reg. de campaña.....	Capitán.....	» José María Rober Verdes.....	10 y 11	Valdemoro.....	Vocal de un Consejo de Guerra.
Idem.....	Primer teniente ..	» Florencio L. Pereira.....	24	Pamplona.....	Conducir reclutas al 5.º batallón.
5.º íd. montado.....	Otro.....	» Nicolás González Polo.....	24	Madrid.....	Cobrar libramientos.
10.º ídem íd.....	Médico 2.º.....	» Armando Costa Tomás.....	10 y 11	Talavera.....	Reconocer reclutas.
Idem.....	Primer teniente....	» Juan López Longoria.....	24	San Sebastián.....	Conducir reclutas.
Idem.....	Médico 2.º.....	» Armando Costa Tomás.....	10 y 11	Talavera.....	Reconocer reclutas.
Academia de Artillería.....	Primer teniente ..	» Rafael Chafn Calderón.....	24	Madrid.....	Conducir caudales.
Comand.ª Ing. de Madrid.....	Comandante.....	» Joaquín González Estéfani.....	10 y 11	El Pardo, Alcalá y Aranjuez.....	Revista semestral de cuarteles y edificios militares.
Idem.....	Capitán.....	» Miguel Baello Llorca.....	10 y 11	Segovia.....	Dirigir las obras de la Academia de Artillería.
Idem.....	Comisario.....	» José de la Cuesta.....	10 y 11	El Pardo.....	Entrega de cuarteles.
Idem.....	Oficial 1.º.....	» Enrique Iglesias Luque.....	10 y 11	Idem.....	Revista semestral de edificios militares.
Administración Militar.....	Comisario de 1.ª.....	» Carlos Martínez Gómez.....	10 y 11	Trujillo.....	
Idem.....	Otro.....	» Francisco Llorens Podreider.....	10 y 11	Idem.....	Presidir unas subastas.
Idem.....	Oficial 3.º.....	» José Menéndez García de Dios.....	10 y 11	Avila.....	
»	»	El mismo.....	10 y 11	Béjar.....	
Estado Mayor de Plazas.....	Capitán.....	D. Mariano Saldaña Bravo.....	10 y 11	El Pardo.....	Entrega del cuartel del Retamar.
»	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem de la casa Infantes.
»	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Revista semestral de edificios.
Auditoría.....	T. auditor de 2.ª.....	D. Angel Noriega Verdú.....	10 y 11	Valdemoro.....	Asesorar un Consejo de Guerra.
»	»	El mismo.....	10 y 11	Badajoz.....	
Infantería, Baleares.....	Médico provisional.	D. Alejandro Mosquera Carid.....	10 y 11	Zafra.....	Reconocer reclutas.
Hospital militar de Badajoz.....	Médico mayor.....	» Juan López Lomo.....	10 y 11	Cáceres.....	Practicar un reconocimiento.
Idem.....	Otro.....	» Pascual Frutos Eguiluz.....	10 y 11	Idem.....	
Infantería, Rva. de las Antillas.....	Capitán.....	» Marcelino Gómez Criado.....	24	Madrid.....	Retirar libramientos en septiembre.
Idem de Plasencia.....	Otro.....	» Deogracias Merino Durán.....	24	Cáceres.....	Cobrar libramientos en íd.
Idem de Badajoz.....	Otro.....	» Manuel Calero Palma.....	10 y 11	Idem.....	Vocal en Consejo de Guerra.
Idem de las Antillas.....	Otro.....	» Matías Sampol Jaquotot.....	24	Madrid.....	Liquidar con el parque de Artillería en junio.
»	»	El mismo.....	24	Idem.....	Retirar libramientos en íd.
Idem de las Antillas.....	Capitán.....	D. Marcelino Gómez Criado.....	24	Idem.....	Idem íd. en septiembre.
»	»	El mismo.....	24	Idem.....	Idem íd. en octubre.
Idem de Zafra.....	Capitán.....	D. Francisco Carrlzo Expósito.....	24	Badajoz.....	Cobrar libramientos.
Idem de Madrid.....	Otro.....	» Emilio Mateos Muñoz.....	24	Jetafe.....	Conducir caudales.
Idem de Plasencia.....	Otro.....	» Deogracias Merino Durán.....	24	Cáceres.....	Cobrar libramientos.
Cab.ª Rva. de Alcázar.....	Otro.....	» Enrique Chacón Sánchez.....	24	Madrid.....	Retirar libramientos.
Zona de Badajoz.....	Otro.....	» Eloy Justa González.....	10 y 11	Cáceres.....	Vocal en Consejo de Guerra.
Idem de Toledo.....	Otro.....	» José Gracia Angulo.....	24	Madrid.....	
Idem de Zafra.....	Otro.....	» Enrique Castillo y Rodríguez de Rivera.....	24	Badajoz.....	Retirar libramientos.
Idem de Jetafe.....	Otro.....	» Juan García Medina.....	24	Jetafe.....	Conducir caudales.
Idem de Talavera.....	Otro.....	» Julián Martínez de Tejada.....	24	Madrid.....	Retirar la consignación.
»	»	El mismo.....	24	Idem.....	Cobrar la consignación.
14.º montado de Artillería.....	Capitán.....	D. Francisco Muñoz Vázquez.....	10 y 11	Valdemoro.....	Suplente en Consejo de Guerra.
Idem.....	Primer teniente....	» Gregorio Esteban de la Reguera.....	24	Barcelona.....	Conducir fuerzas para Filipinas.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 17 de octubre próximo pasado, conferidas en el mes de septiembre último al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Manuel Ibáñez Lao** y concluye con **D. José López de Coca**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Bón. Rva. núm. 1....	Comandante.	D. Manuel Ibáñez Lao.....	11	S.ª Cruz de Tenerife	A formar parte de la Junta que ha de autorizar el sorteo de los mozos del reemplazo de 1896 .
Ingenieros	M.º de obras.	» Aurelio Tugores	10 y 11	(San Sebastián de la Gomera	Informar sobre mal estado de un almacén del castillo de los Remedios y ejecutar obras de reparación en la Torre del Conde.
Sanidad Militar.....	Médico provisional....	» Lucas Zamora Monterrubio	10 y 11	Yaiza en Lanzarote.	La de reconocer un soldado del regimiento núm. 2, que no podía trasladarse á la capital para ser reconocido.
Bón. Rva. de Canarias núm. 4	Comandante.	» Luis Vallés Bordón	11	Puerto de la Luz...	Devolver una visita oficial al comandante del cañonero de guerra francés «Ardent».
Bón. Caz. regional de Canarias núm. 1....	Comandante. 1.º Teniente.	» Manuel Ruiz Adame..... » Jacinto Casariego y Ghirlanda	10 y 11 10 y 11	Villa de Icod..... Idem.....	Instruir diligencias previas por incidente surgido entre el alcalde y sargento de guardia provincial del puerto de Icod con motivo de la revista de comisario.
Bón. Rva. de Canarias núm. 2.....	Capitán..... Sargento....	» Francisco Vadrón..... » Juan Pérez Rodríguez....	10 y 11 10 y 11	Idem..... Idem.....	Instruir expediente en averiguación del motivo que haya dado lugar al conato de incendio en el cuartel de guardia provincial de Icod.
Artillería.....	T. Coronel..	» José López de Coca.....	11	Puerto de la Luz...	Devolver una visita al comandante del buque de guerra portugués «Vasco de Gama».

Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 10 del actual, conferidas en los meses de julio, septiembre y octubre últimos al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Anselmo Martínez Santos** y concluye con **D. Juan Rebollo Cantalejo**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Cazadores de Alfonso XII.....	Primer teniente ...	D. Anselmo Martínez Santos	24	Archena.....	Conducir tanda de bañistas.
1.º batallón Artillería de plaza.	Capitán.....	» Mario Fina Bonet.....	10 y 11	Barberá.....	Desbarate de granadas.
Parque Artillería de Barcelona.	Maestro artificiero	» Sixto Expíus Salaverri.....	10 y 11	Idem.....	
Batallón Cazadores de Figueras.	Primer teniente.....	» José Nat.....	24	Caldas de Montbui....	Conducir tanda de bañistas.
Administración Militar.....	Oficial 2.º.....	» Alfredo Rusñol.....	10 y 11	Rosas.....	Hacer entrega de terrenos y edificios.
Comandancia de Ingenieros de Gerona.....	Maestro de obras	» José Cordomi Bosch.....	10 y 11	Idem.....	
Idem id. de Tarragona.....	Teniente coronel.....	» Ramón Martí Padró.....	10 y 11	Tortosa.....	Reconocer un cuartel.
Regimiento de Ontoria, de plantilla	Capitán.....	» Remigio Miguel Delgado.....	24	Barcelona.....	
Idem del Bruch, id.....	Otro.....	» Eduardo Rodríguez Soriano.....	24	Idem.....	
Idem de Mataró, id.....	Otro.....	» Teodoro Mandri Campanar.....	24	Idem.....	
Zona de Manresa, id.....	Otro.....	» Bruno Frías Gonzalo.....	24	Idem.....	Cobrar libramientos.
Idem de Villafranca, id.....	Otro.....	» Angel de Cruz.....	24	Idem.....	
Idem de Mataró id.....	Otro.....	» Pedro Batlle Oliveras.....	24	Idem.....	
Regimiento Cab.ª de Treviño.	Primer teniente.....	» Baldomero López Marroquín.....	24	Idem.....	
Idem Infantería de Asia.....	Segundo teniente.....	» Jerónimo Alemany Dalmau.....	24	Gerona.....	Cobrar libramientos para su cuerpo en julio último.
		El mismo.....	24	Idem.....	
Comandancia de Ingenieros de Gerona.....	Comandante.....	D. Rafael Peralta Maroto.....	10 y 11	Figueras.....	Disponer las obras que han de efectuarse en el castillo.
Idem.....	Capitán.....	» Mariano Valls Saeristán.....	10 y 11	Idem.....	
Zona de Mataró, de plantilla.....	Otro.....	» Calixto Martel Pabán.....	24	Barcelona.....	
Idem.....	Otro.....	» Pedro Batlle Oliveras.....	24	Gerona.....	Conducción de reclutas.
Idem.....	Otro.....	» Teodoro Mandri Campanar.....	24	Gerona y Barcelona...	
Idem de Gerona, id.....	Otro.....	» Francisco Llavenera Rovira.....	24	Figueras.....	
Idem.....	Otro.....	» Baldomero Pujol Maciá.....	24	Idem.....	
Idem id., en comisión.....	Primer teniente.....	» Hipólito Lafont Escala.....	146 del de Zonas militares	Olot.....	
Idem.....	Segundo teniente.....	» Miguel Muela Gómez.....	Idem.....	Figueras.....	
Zona de Tarragona, de plantilla.	Capitán.....	» Ricardo Ustáriz Santamaría.....	24	Barcelona.....	
Idem id. en comisión.....	Primer teniente	» Pedro Jordán Espelta.....	146 del de Zonas militares	Idem.....	
Regimiento Infantería de Albuera.....	Otro.....	» Manuel Ferrer Florenza.....	24	Idem.....	
Idem.....	Otro.....	» Enrique Quián Palomares.....	24	Figueras.....	
Zona de Manresa, de plantilla.....	Capitán.....	» Bruno Frías González.....	24	Barcelona.....	Conducción de reclutas en septiembre.
Idem.....	Segundo teniente.....	» Pedro Pascual Pascual.....	24	Idem.....	
Idem de Villafranca, id.....	Capitán.....	» Tomás Herránz Haro.....	24	Lérida.....	
Idem.....	Otro.....	» Angel La Cruz Blanco.....	24	Tarragona.....	
Zona núm. 59, id.....	Otro.....	» José Nadal Gay.....	24	Lérida.....	
Zona núm. 60, id.....	Otro.....	» Felipe Solá Tullá.....	24	Idem.....	
Idem de Lérida, id.....	Otro.....	» José Colomer Valles.....	24	Barcelona.....	
Idem.....	Otro.....	» Tomás Arnalá Ruiz.....	24	Idem.....	
Idem.....	Primer teniente.....	» Enrique Porta Castañeira.....	24	Idem.....	
Regimiento Infantería de Asia.....	Segundo teniente.....	» Jerónimo Alemany Dalmau.....	24	Idem.....	
Zona núm. 60, auxiliar.....	Primer teniente	» Juan Fornet Romera.....	146 del de Zonas militares	Gerona.....	
		El mismo.....	Idem.....	Tarragona.....	
Regimiento Infantería de Guipúzcoa.....	Segundo teniente.....	D. Bernardino Soria.....	24	Barcelona.....	
Zona núm. 60, de plantilla.....	Capitán.....	» José Viñas Rey.....	24	Tarragona.....	Conducción de reclutas y soldados para Ultramar.
Regimiento de Gravelinas, id ..	Otro.....	» Mariano Escuder Figals.....	24	Barcelona.....	
Zona de Tarragona, id.....	Otro.....	» Ricardo Ustáriz Santamaría.....	24	Lérida.....	
Idem de Manresa, id.....	Segundo teniente.....	» Pedro Pascual Pascual.....	24	Idem.....	
Idem.....	Capitán.....	» Bruno Frías González.....	24	Barcelona.....	



Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Punto donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Zona de Lérida, de plantilla...	Capitán	D. Carlos Tenuel Llisterella	24	Tarragona	Comisión conferida Conductores de reclutas y soldados para Ultramar.
Idem	Otro	» Tomás Arnáez Ruiz	24	Barcelona	
Idem	Primer teniente	» Joaquín Ruiz García	24	Idem	
Idem de Gerona, id	Otro	» Hipólito Lafont Escala	24	Idem	
Regimiento del Rosellón	Capitán	» Pedro Casellas Gosa	24	Figueras	
Idem	Otro	» Saturnio Almazita González	24	Olot	
Regimiento Cab.ª de Treviño	Primer teniente	» Baldomero López Marroquí	24	Barcelona	
Idem	Otro	» Juan Rebelló Cantalejo	24	Tarragona	

Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

INDULTOS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el padre del recluso en la cárcel de esta corte **Matias Pérez Calvo**, en súplica de indulto para éste del resto de la pena de dos años de prisión correccional á que fué condenado en esa región por el delito de insulto á fuerza armada, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, visto lo expuesto por V. E. en escrito de 30 de septiembre próximo pasado y de conformidad con la acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 16 del corriente mes, se ha servido desestimar la pretensión del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.
Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

LICENCIAS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el oficial 1.º de **Administración Militar D. Manuel Hermosa Palacios**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á los deseos del interesado, ha tenido á bien resolver que éste continúe en la situación de licencia por enfermo concedida por el Capitán general de Filipinas, con arreglo al art. 11 de las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.
Señores Capitán general de las islas **Filipinas** é Inspector de la **Caja general de Ultramar**.

OBRAS CIENTÍFICAS Y LITERARIAS

8.ª SECCION

Circular. Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el capitán de **Infantería**, con destino en la Junta Consultiva de Guerra, **D. Antonio Gil Alvaro**, en súplica de que se declare obligatoria la adquisición de la obra de que es autor, titulada «**Glorias de la Caballería Española**», para los alumnos de la Academia de dicha arma y otros centros y cuerpos que en dicha instancia se citan; y teniendo en cuenta que, aunque la referida obra es de reconocida utilidad, es de necesidad evitar que los cuerpos activos y sobre todo los de reserva hagan otros gastos que los puramente indispensables, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto acerca del particular por la referida Junta en su informe de 19 de octubre de 1895, se ha servido disponer que tan sólo se recomiende á los centros y cuerpos, especialmente á los del arma de Caballería, la adquisición de la obra de que se trata, para que libremente la adquieran si así lo desean.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

ORGANIZACIÓN

7.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se organice una compañía de telégrafos, con destino al distrito de Puerto Rico, bajo las siguientes reglas:

1.ª La plantilla de esta compañía será la que á continuación se expresa:

- 1 Capitán.
- 1 Primer teniente.
- 8 Segundos ídem.
- 8 Sargentos.
- 12 Cabos.
- 4 Cornetas.
- 4 Soldados de 1.ª
- 172 Ídem de 2.ª

2.ª Los oficiales serán nombrados por este Ministerio; las clases, cornetas, soldados de 1.ª y el número de los de 2.ª que falten para el completo, contando los reclutas del cupo de Puerto Rico que se hallan en el batallón de Telégrafos, se designarán por sorteo, si no los hubiese voluntarios, entre los que actualmente pertenecen á dicho batallón.

3.ª Para la designación de los sargentos, se eliminará del sorteo á los que figuren en el primer sexto de su escala, en armonía con lo que se verifica para jefes y oficiales, una vez que aquéllos tienen derecho á ingresar, por antigüedad, en la escala de celadores.

4.ª A las clases é individuos de tropa pertenecientes á la plantilla del batallón de Telégrafos, á quienes corresponda por sorteo formar parte de la compañía que se organiza, podrá concedérseles permuta con otro de su clase perteneciente al mismo batallón.

5.ª Estas fuerzas llevarán las prendas y efectos señalados para las compañías de Infantería en la real orden de 11 del actual (C. L. núm. 310).

Si el batallón de Telégrafos no pudiese facilitar los dos trajes de rayadillo por plaza, proveerá á esta atención la Caja general de Ultramar.

6.ª El armamento Mauser, con las municiones correspondientes, será facilitado á esta compañía en la forma que se dispondrá por este Ministerio.

El batallón de Telégrafos proveerá á la misma de las cornetas y correajes necesarios.

7.ª El armamento, municiones, correajes y cornetas, como el material telegráfico que ha de enviarse con la compañía, irá empacado y á bordo del mismo vapor en que embarque la fuerza, consignado á nombre del capitán de la misma, á excepción de 25 fusiles con las municiones correspondientes, para la escolta.

8.º El personal de tropa llevará puesto el capote hasta el punto de embarco, en donde lo recojerá el depósito correspondiente, cuidando de remitirlo bien acondicionado al cuerpo de que proceden.

9.ª El depósito de Ultramar correspondiente entregará una manta por plaza para la navegación.

10. El personal de esta compañía será baja en la Península por fin del mes en que tenga lugar el embarco para Puerto Rico, y oportunamente se dispondrá por este Ministerio el puerto, día y buque en que dicha unidad ha de verificarlo.

Desde el día del embarque disfrutará el personal de esta compañía el sueldo y haber correspondiente á Ultramar, percibiendo además la gratificación de embarco.

11. La Inspección de la Caja General de Ultramar, fa-

cilitará á esta compañía 3.000 pesetas para atender á los primeros gastos de organización, haciéndose la reclamación de dicha suma en el primer extracto de revista que se formalice, con cargo al presupuesto de Puerto Rico.

12. Todos los gastos que origine la organización de esta unidad, serán cargo al presupuesto de Puerto Rico.

13. En la parte que no se modifique por esta disposición, se tendrá en cuenta lo dispuesto en real orden de 23 de julio último (C. L. núm. 178).

14. El Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, dentro del espíritu de esta disposición, procederá al cumplimiento de la misma, resolviendo por sí las dudas que se ofrezcan, para lo cual queda autorizado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor...

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del corriente mes, se ha servido disponer que la pensión de 1.350 pesetas anuales que, por real orden de 18 de julio de 1891 (D. O. número 157), fué concedida á D.ª **María de la Encarnación Blázquez Ruiz**, viuda del teniente coronel de Caballería D. Francisco Cabanas Muela, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de dicha pensionista, sea transmitida á sus hijos y del causante D.ª Encarnación y D. Luis Cabanas Blázquez, á quienes corresponde según la legislación vigente; debiendo serles abonada, por partes iguales y mano de su tutor D. Francisco Cabanas, en la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 7 de mayo último, siguiente día al del óbito de su referida madre, á la hembra mientras permanezca soltera y al varón hasta el 21 de junio de 1900, en que cumplirá los 22 años de edad, si antes no obtiene sueldo del Estado, provincia ó municipio, acumulándose la parte del que pierda su aptitud legal en el que la conserve.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á D.ª **María Victoria García Benedicto**, en participación con su entenado D. Manuel Casulleras y Macazaga, la pensión anual de 960 pesetas, que les corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151), en concepto de viuda de las terceras nupcias y huérfano de las segundas, respectivamente, del médico mayor personal, primero efectivo del Cuerpo de Sanidad Militar, retirado, D. Isidoro Casulleras Galiano; la cual pensión se abonará á los interesados, en la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, por partes iguales, desde el 11 de abril próximo pasado, siguiente día al del fallecimiento del causante, haciéndose el abono á la viuda mientras conserve su actual estado, y á D. Manuel por mano de su tutor D. Alfredo Brañas, hasta el 29 de mar-

zo de 1902, en que cumplirá los 22 años de edad, si antes no obtiene empleo ó sueldo del Estado, provincia ó municipio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura.**

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina.**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **Ezequiel Martínez Irene**, residente en Eraul Valle de Ferri (Navarra), padre de Santos Martínez Urdiain, reservista del reemplazo de 1891, con destino al regimiento Infantería de la Constitución núm. 29, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado, desde el 11 de abril próximo pasado en que cumplió los 60 años de edad, interin no pierda el derecho, por la Zona de reclutamiento de Pamplona núm. 5.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas.**

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector de la **Caja general de Ultramar.**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **María Paula Núñez Barca**, residente en Iznajar, esposa del soldado reservista del reemplazo de 1891 Juan Cívico Roperó, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. número 172); la cual pensión se abonará á la interesada, en la Zona de reclutamiento de Osuna núm. 10, desde el 10 de dicho mes de agosto hasta la fecha en que se justifique que el referido reservista regresó á sus hogares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada.**

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector de la **Caja general de Ultramar.**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Josefa García González**, madre de Francisco Ceballos, reservista del reemplazo de 1891, en súplica de pensión; y careciendo la interesada de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del corriente mes, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas.**

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina.**

RECTIFICACIONES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 de agosto último, promovida por el segundo teniente de la escala de reserva de Infantería, afecto á la Zona de reclutamiento de Avila núm. 41, **D. José González Oteo**, en súplica de que se varíe su nombre José por el de Félix, que es el que le corresponde, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, en atención á que aparece comprobado que el primer nombre del mismo es el de Félix y que se trata solamente de rectificar una equivocación accidental, frecuente en los que llevan dos nombres, y que en nada afecta á los derechos civiles del reclamante, al que se le consignarán en su hoja de servicios y demás documentos militares los nombres de Félix José, por no convenir desaparezca este último, que, correspondiéndole como segundo, ha venido usando exclusivamente hasta ahora, evitándose así que pudiera confundírsele con otra persona.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura.**

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina.**

RESERVA GRATUITA

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 24 de octubre último, promovida por el sargento de la **Guardia Civil** retirado **D. Manuel Arcos Murcia**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 11 del citado mes de octubre, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada.**

Señor Director general de la **Guardia Civil.**

RESIDENCIA

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del general de división **D. Bernardo Echaluze y Jáuregui**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura.**

Señor Ordenador de pagos de **Guerra.**

Excmo. Sr.: Visto lo manifestado por V. E. á este Ministerio con fecha 25 del mes actual, la Reina Regente del

Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizar al general de división de la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, **D. Eugenio de la Sala y García Sala**, para que fije su residencia en Valladolid.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

RETIROS

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 del corriente mes, promovida por el capitán del arma de **Caballería**, con destino en el regimiento de Borbón, **D. Juan Guzmán Cobreros**, en súplica de su retiro para Manila (Filipinas), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el interesado sea baja por fin del presente mes en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de diciembre próximo se le abonen, por las cajas del expresado Archipiélago, los 90 céntimos del sueldo de su empleo, al respecto de peso fuerte por escudo, ó sean 450 pesetas mensuales, mientras permanezca en Ultramar, y con sólo el tercio de bonificación sobre los 90 céntimos si regresase á la Península.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señores Capitán general de las islas Filipinas, Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el coronel de **Infantería** de la escala activa **D. Vicente Gómez y Díaz de Rada**, de la Zona de reclutamiento de Lugo núm. 8, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien concederle el retiro para Murcia y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de diciembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber de 562'50 pesetas mensuales, y por las cajas de las islas Filipinas la bonificación del tercio de dicho haber, importante 187'50 pesetas al mes, por hallarse comprendido en la disposición 2.ª de la real orden de 21 de mayo de 1889, ratificada por el párrafo 4.º del art. 3.º de la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. núm. 210 y 116); y entendiéndose que el citado señalamiento es provisional hasta que se resuelva, en definitiva, sobre los derechos pasivos que le correspondan, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**, Capitán general de la octava región y Ordenador de pagos de **Guerra**.

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el oficial celador de fortificación de 1.ª clase, con sueldo de 3.900 pesetas, **D. Manuel González y Trajillo**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en esta corte; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de diciembre próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 292'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al coronel de **Infantería** **Don José Ferrándiz Sánchez**, al concederle el retiro para Granada, según real orden de 19 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 235); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 562'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al teniente coronel de **Infantería** **D. Ricardo Torrado Ramos**, al concederle el retiro para Zaragoza, según real orden de 13 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 231); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 450 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Aragón**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al teniente coronel de **Infantería** **Don Luis Nueveiglesias López**, al concederle el retiro para Castellón, según real orden de 7 de octubre último (D. O. número

ro 226); asignándole los 84 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 420 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva el señalamiento de haber provisional que se hizo al teniente coronel de **Infantería D. Rafael Adalid Navajas**, al concederle el retiro para Barcelona, según real orden de 19 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 236); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 450 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al capitán de **Infantería Don Victoriano Delgado García**, al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 19 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 236); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que la real orden de 14 de octubre último (D. O. núm. 229), por la que se concedió el retiro definitivo al primer teniente de **Infantería D. Salvador Comas Vila**, se entienda rectificada en el sentido de que el nombre del interesado es el que aquí se consigna y no el de Salvador Tomás y Vilar con que aparece en la citada real orden, quedando firme y subsistente en todos los demás extremos que abraza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de

haber provisional que se hizo al comisario de guerra de 2.ª clase **D. Antonio Silva González**, al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 5 de octubre último (D. O. núm. 224); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 375 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 125 pesetas, á que tiene derecho con arreglo á la legislación vigente, por bonificación del tercio, el cual le será abonado por las cajas de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de la **isla de Cuba**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al coronel de la **Guardia Civil D. Manuel Reyes Rodríguez**, al concederle el retiro para Santander, según real orden de 9 de octubre último (D. O. número 228); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 562'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la Remonta de Córdoba, segundo establecimiento, **Antonio Rodríguez Ruiz**, al concederle el retiro para Ubeda (Jaén), según real orden de 9 de octubre último (D. O. núm. 228); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 19 de octubre último, promovida por el sargento movilizado de guerrillas de esa isla **Ramón Bustamante Bustamante**, en solicitud de retiro con los beneficios del art. 6.º de la ley adicional á la Constitutiva del ejército de 19 de julio de 1889, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 de octubre próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del interesado, una vez que, con la deducción hecha en su filiación del tiempo que sirvió en el instituto de voluntarios de Cuba sin hallarse movilizado, y que indebidamente se le

acreditaba, quedan reducidos sus servicios á 19 años; que no le dan derecho al disfrute de haber de retiro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de retiro formulada á favor del cabo indígena que fué del 21.º tercio de la Guardia Civil de ese distrito, **Gregorio Macapagal Doria**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 del mes actual, se ha servido conceder al interesado el retiro para que se le propone; asignándole el haber mensual de 56'25 pesetas, equivalente á 11 pesos 25 centavos, que le corresponden por sus años de servicio y con sujeción á la legislación vigente; debiendo satisfacerse la expresada cantidad, por las cajas de esas islas, á partir del 1.º de junio de 1893 en que causó baja en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al maestro sillero guarnicionero del regimiento **Caballería** de Sesma, **Pedro Macete Garcia**, al concederle el retiro para Valencia, según real orden de 24 de septiembre último (D. O. núm. 215); asignándole los 30 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 31'24 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SORTEOS PARA ULTRAMAR

2.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Debiendo procederse al sorteo de quince primeros tenientes de la escala activa del arma de **Caballería**, con objeto de que formen parte del regimiento que se organiza para el ejército de operaciones de la isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido acto se verifique el día 3 del próximo mes de diciembre, á las dos de la tarde, en la 2.ª Sección de este Ministerio. Con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes, entrarán en suerte los cinco últimos sextos de la escala que, con deducción del primero, empieza con **D. Francisco Abarca Vicente**, número 212 del *Anuario*, y termina con **D. Manuel González Salvá**. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que los Capitanes generales de las regiones y demás autoridades á quienes corresponda, manifiesten telegráficamente á este Mi-

nisterio las reclamaciones, exenciones y exclusiones reglamentarias que se aleguen.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor....

4.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las vacantes producidas en el **Cuerpo de Sanidad Militar** con anterioridad á la real orden de 28 del actual (D. O. núm. 270); el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la citada real orden se entienda rectificadas en el sentido de que los cinco últimos sextos de la escala de Subinspectores médicos de 2.ª clase comprenderá desde **D. José Dadin y Gayoso** hasta **D. Federico Farinós y Delhón** y los de la escala de médicos mayores desde **D. Vicente Badia y Vidal** hasta **D. Juan Algar y Macarro**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor....

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 3 del actual, promovida por el primer teniente de la escala de reserva del arma de **Infantería** **D. Francisco Beltrán Obiol**, en súplica de que se le conceda la gratificación de seis años de efectividad en su empleo con arreglo á la ley de 15 de julio de 1891 (C. L. núm. 265), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar lo que se solicita, por carecer el interesado de derecho á ello, según la ley de 11 de julio de 1894 (C. L. núm. 214), y real orden de 20 de agosto del año próximo pasado (D. O. núm. 184), en que se negó igual petición á otro primer teniente de la escala de reserva que fué destinado á prestar servicio en activo, después de publicada la mencionada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 3 del actual, promovida por el primer teniente de la escala de reserva del arma de **Infantería** **D. Antonio Bellvilá Estaniol**, en súplica de que se le conceda la gratificación de seis años de efectividad en su empleo con arreglo á la real orden de 28 de diciembre de 1894 (C. L. núm. 247), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar lo que se solicita, por carecer el interesado de derecho á ello, según la ley de 11 de julio de dicho año (C. L. núm. 214) y real orden de 20 de agosto del año próximo pasado (D. O. número 184), en que se negó igual petición á otro primer teniente

de la escala de reserva que fué destinado á prestar servicio en activo, después de publicada la mencionada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 3 del actual, promovida por el primer teniente de la escala de reserva del arma de Infantería **D. Salvador González Vázquez**, en súplica de que se le conceda la gratificación de seis años de efectividad en su empleo con arreglo á la real orden de 20 de noviembre del año anterior (C. L. núm. 389), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar lo que se solicita, por carecer el interesado de derecho á ello, según la ley de 11 de julio de 1894 (C. L. núm. 214) y real orden de 20 de agosto del año próximo pasado (D. O. número 184), en que se negó igual petición á otro primer teniente de la escala de reserva que fué destinado á prestar servicio en activo, después de publicada la mencionada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

TRANSPORTES

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio con fecha 7 del actual, cursando instancia del segundo teniente de la escala de reserva de Infantería, destinado en el regimiento de San Marcial núm. 44, **D. Ignacio Maceda y Moreno**, en solicitud de reintegro de su pasaje y del de su familia en ferrocarril desde Zamora á Burgos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden fecha 29 de marzo de 1895 (D. O. número 72); debiendo hacerse la reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1895-96, para que, previa su liquidación, se incluya en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, en el concepto de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio con fecha 10 del actual, cursando instancia del inspector médico de segunda clase **D. Ventura Cabellos y Funes**, en solicitud de que se conceda pasaje por cuenta del Estado á su familia para marchar desde esta corte á la Coruña,

á cuya plaza ha sido destinado el recurrente con motivo de la organización del octavo Cuerpo de ejército, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

ZONAS POLÉMICAS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito fecha 14 del corriente, al cursar la instancia promovida por el vecino de Jaca **D. Pascual Gastón y Andreu**, en súplica de autorización para ejecutar obras de ensanche y reforma en una casa de su propiedad y trasladar una pasarela de madera en finca enclavada en el polígono de excepción de la 2.ª zona, y parte en la 1.ª zona polémica de la citada plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que las obras se ajusten á los planes presentados y se haga desaparecer la pasarela existente; quedando además sometidas aquéllas á las prescripciones de la real orden de 14 de julio de 1862, dictada para la plaza de Jaca, así como en todo tiempo á las demás disposiciones de la legislación vigente sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito fecha 14 del corriente, al cursar la instancia promovida por **D.ª Teodora Pozo Ferrández**, vecina de Jaca, en súplica de autorización para construir un cobertizo en una finca de su propiedad, enclavada en la 2.ª zona polémica de aquella plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por la recurrente, siempre que las obras se ajusten á los planos presentados y á las condiciones marcadas en la real orden de 14 de julio de 1862, dictada para dicha plaza; quedando además sometidas en todo tiempo á las prescripciones de la legislación vigente sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARÍA Y SECCIONES DE ESTE MINISTERIO Y DE LAS DIRECCIONES GENERALES

BAJAS

7.ª SECCIÓN

NOTICIA de las defunciones de jefes, oficiales, asimilados y tropa ocurridas en el ejército de operaciones de la Isla de Cuba en las fechas que se indican, según participa el Capitán general de dicha Antilla en 28 de agosto de 1896.

Armas	Cuerpos	Clases	NOMBRES	BAJAS						FECHA DEL FALLECIMIENTO			NATURALEZA		FALLECIMIENTO	
				En el campo de batalla...	De heridas recibidas...	Del vomito...	De enfermedades comunes y accidentes	Prisioneros...	Desaparecidos	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia
Artillería		Capitán	D. Alberto Guitián García de Vega	»	»	1	»	»	»	10	agosto	1896			Habana	Habana
Infantería	Lealtad	1.º Teniente	» José Martín Incas	»	»	1	»	»	»	9	idem	1896			Idem	Idem
	Vad-Rás	2.º Teniente	» Isaac Amario Escudero	»	»	1	»	»	»	10	idem	1896			Idem	Idem
Artillería de montaña	Isabel II	Otro	» Bernardo Carreras García	»	»	1	»	»	»	29	julio	1896			Zulueta	Se ignora
	Voluntarios de San Cristóbal	Otro	» Juan Ranero Nogueras	»	»	1	»	»	»	6	idem	1896			Artemisa	Pinar del Río
Artillería	Habana	1.º Teniente	» Victoriano García García	»	»	»	1	»	»	23	idem	1896			S.º de las Vegas	Habana
	Habana	2.º Teniente	» Segundino de las Heras Jiménez	»	»	1	»	»	»	21	idem	1896			Idem	Idem
Infantería	San Fernando	1.º Teniente	» Santiago Ros de Olano Sangro	»	»	1	»	»	»	30	idem	1896			Mariel	Pinar del Río
	Murcia	Capitán	» Luis Sánchez Pacheco	»	»	1	»	»	»	31	idem	1896	Se ignora		Santiago de Cuba	Santiago Cuba
Infantería	Asia	Comandante	» José Velda Benito	»	»	1	»	»	»	6	agosto	1896			San Luis	Pinar del Río
	Navas	Capitán	» Cesáreo Macho García	»	»	1	»	»	»	12	idem	1896			Santa Clara	Santa Clara
Artillería	España	Otro	» José Jaura Serrano	»	»	1	»	»	»	7	idem	1896			Quinta Salud	Se ignora
	Reserva de Caballería	1.º Teniente	» Jesús Gómez Sánchez	»	»	1	»	»	»	4	idem	1896			Colón	Matanzas
Infantería	Asia	2.º Teniente	» José Ballesteros Coll	»	»	»	1	»	»	5	idem	1896			Habana	Habana
	Navarra	Otro	» Restituto Pérez Guzmán	»	»	1	»	»	»	25	julio	1896			Bueyecito	Santiago Cuba
Infantería	Almansa	Otro	» Francisco Jordán Moncho	»	1	»	»	»	»	5	agosto	1896			Ing.º Magdalena	Santa Clara
	Guardia Civil	Otro	» Manuel Guerrero Lorenzo	»	»	1	»	»	»	7	idem	1896			Nueva Paz	Se ignora
Artillería	Luchana	Otro	» Claudio Gordijuela Sabando	»	»	1	»	»	»	9	idem	1896			Santa Clara	Santa Clara
	Idem	Soldado	» José González Alvarez	»	»	1	»	»	»	13	idem	1896			Habana	Habana
Infantería	Idem	Otro	Vicente Colomina	»	»	1	»	»	»	21	julio	1896	Torre del Obispo	Huesca		
	Idem	Otro	Melquiades Martínez	»	»	»	1	»	»	22	idem	1896	Sabanilla	Guadalajara		
Artillería	Idem	Otro	Gabriel García	»	»	1	»	»	»	20	idem	1896	Cunas	León		
	Idem	Otro	Manuel Pavia Machena	»	»	1	»	»	»	22	idem	1896	Villarreal	Castellón		
Infantería	Príncipe	Otro	Rufino Díaz Urbano	»	»	»	1	»	»	20	idem	1896	Osuelo	Navarra		
	España	Otro	Celestino Marzo Beltrán	»	»	1	»	»	»	20	idem	1896	San Félix	Barcelona		
Infantería	Idem	Otro	Saturnino Leandro	»	»	1	»	»	»	27	idem	1896	Pens.	Zaragoza		
	Idem	Otro	Faustino Pérez García	»	»	1	»	»	»	30	idem	1896	Casas de Ves	Albacete		
Infantería	Barcelona	Otro	Francisco Casero Camacho	»	»	»	1	»	»	21	idem	1896	Buruján	Toledo		
	Habana	Otro	Francisco Ortoluque	»	»	»	1	»	»	21	idem	1896	Castro	Santander	Habana	Habana
Infantería	Idem	Otro	Pedro Navarrete Sánchez	»	»	1	»	»	»	25	idem	1896	Linares	Jaén		
	Idem	Otro	Bienvenido Canut Bella	»	»	1	»	»	»	26	idem	1896	Jato	Granada		
Infantería	Idem	Otro	Santiago Juárez Montes	»	»	1	»	»	»	26	idem	1896	Esja	León		
	Idem	Otro	Silverio Martínez Rodríguez	»	»	1	»	»	»	23	idem	1896	Gijón	Oviedo		
Infantería	Sevilla	Otro	José Casado Moreno	»	»	»	1	»	»	21	idem	1896	Almería	Almería		
	Murcia	Otro	José Fuentes Barreiro	»	»	1	»	»	»	22	idem	1896	Tutes	Pontevedra		
Infantería	San Marcial	Otro	Juan Puertas Infantes	»	»	»	1	»	»	22	idem	1896	Baltaná	Palencia		
	Idem	Otro	Salvador Zapata Garuche	»	»	1	»	»	»	28	idem	1896	Melayso	Navarra		
Artillería	Idem	Otro	Vicente Ramírez Pachón	»	»	1	»	»	»	22	idem	1896	Villarreal	Castellón		
	Idem	Otro	Manuel Tejeira	»	»	1	»	»	»	29	idem	1896	Sevilla	Sevilla		



Armas	Cuerpos	Clases	NOMBRES	BAJAS						FECHA DEL FALLECIMIENTO			NATURALEZA		FALLECIMIENTO	
				En el campo de batalla...	De heridas recibidas...	Del vomito...	De enfermedades comunes y accidentes	Prisioneros...	Desaparecidos	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia
Artillería		Soldado	Félix Marcos Fuentes	»	»	1	»	»	»	30	julio	1896	Resanillo	Palencia		
	Baleares	Otro	Modesto Badillo García	»	»	»	1	»	»	22	idem	1896	Cabezuelo	Cáceres		
	Idem	Otro	Antonio Navas Granado	»	»	»	1	»	»	23	idem	1896	Córdoba	Córdoba		
	Idem	Otro	Agustín Cordobés Ambrosio	»	»	»	1	»	»	25	idem	1896	Villanueva	Cáceres		
Infantería	Idem	Otro	Pablo Anibas de la Cruz	»	»	»	1	»	»	27	idem	1896	Sotosalvos	Avila		
	Princesa	Otro	Delfín Cornas Villaseca	»	»	»	1	»	»	29	idem	1896	Tonadeida	Lérida		
	Idem	Otro	Ignacio Carlos Itudell	»	»	1	»	»	»	23	idem	1896	Ostanil	Gerona		
	Idem	Otro	Juan Ferrer Torcadello	»	»	»	1	»	»	25	idem	1896	Santa Bárbara	Zaragoza		
Marina		Otro	Juan Moragas Berniz	»	»	»	1	»	»	23	idem	1896	San Miguel	Gerona		
Idem		Otro	José Jibert Repoll	»	»	1	»	»	»	24	idem	1896	Cinco Torres	Castellón		
Idem		Otro	Ramón Blasí Vallés	»	»	1	»	»	»	24	idem	1896	Barcelona	Barcelona		
Idem		Otro	Juan Laguna Nieto	»	»	1	»	»	»	24	idem	1896	Bigar	Murcia		
Idem		Otro	Manuel Badillo Ferro	»	»	1	»	»	»	26	idem	1896	Villalba	Tarragona		
Caballería	Almansa	Soldado	Evaristo Martínez Dorrego	»	»	»	1	»	»	23	idem	1896	Sabaris	Orense		
	Villaviciosa	Otro	José Luna Otaña	»	»	1	»	»	»	26	idem	1896	Urbina	Ayala		
	Habana	Otro	Manuel Baruete Martínez	»	»	1	»	»	»	23	idem	1896	Soloseamero	Logroño		
	Barbastro	Otro	Pedro Pérez Medrano	»	»	1	»	»	»	23	idem	1896	Arnedo	Idem		
	Idem	Otro	José Mendiguren Sagrón	»	»	»	1	»	»	26	idem	1896	Vizcaya	Vizcaya		
	Idem	Otro	Emilio Pablo Peña	»	»	1	»	»	»	27	idem	1896	Zaragoza	Zaragoza		
	Idem	Otro	Lucas Peña Andrés	»	»	1	»	»	»	27	idem	1896	La Gallega	Burgos		
	Idem	Otro	Pablo García Expósito	»	»	1	»	»	»	30	idem	1896	Alusitarque	Teruel		
	Idem	Otro	Domingo Calderón	»	»	1	»	»	»	31	idem	1896	Mugal	Burgos		
	Isabella Católica	Otro	Tomás González Turiol	»	»	»	1	»	»	24	idem	1896	Utebo	Zaragoza		
Infantería	Idem	Otro	Adolfo Martínez Alvarez	»	»	1	»	»	»	25	idem	1896	Coletto	Pontevedra		
	Idem	Cabo	Fernando Martínez Fernández	»	»	1	»	»	»	26	idem	1896	Linares	Jaén		
	Idem	Soldado	Antonio San José Estévez	»	»	»	1	»	»	27	idem	1896	Valladolid	Valladolid	Habana	Habana
	Idem	Otro	Francisco Rodríguez Estorio	»	»	»	1	»	»	28	idem	1896	Navarra	Granada		
	Idem	Sargento	Manuel Romero	»	»	»	1	»	»	30	idem	1896	Huelva	Huelva		
	Luchana	Soldado	Agustín Molinas Moras	»	»	»	1	»	»	25	idem	1896	Palma	Canarias		
	Idem	Otro	Angel Moya Las Heras	»	»	»	1	»	»	28	idem	1896	Cunchillo	Zaragoza		
	Alava	Otro	Antonio Jara Patricio	»	»	»	1	»	»	29	idem	1896	Oroche	Huelva		
	Garellano	Otro	Felipe Fernández	»	»	1	»	»	»	25	idem	1896	Velloria	Oviedo		
	Albuera	Otro	Juan Cuellos Vicente	»	»	»	1	»	»	26	idem	1896	Valencia	Valencia		
Marina		Otro	José Aragón Tenorio	»	»	1	»	»	»	27	idem	1896	San Fernando	Cádiz		
Idem		Otro	Manuel Lagares Esquiver	»	»	1	»	»	»	28	idem	1896	Cádiz	Idem		
Idem		Otro	Juan García Palacios	»	»	»	1	»	»	29	idem	1896	Atarfe	Granada		
Idem		Otro	Ramón Rodríguez	»	»	»	1	»	»	30	idem	1896	Cádiz	Cádiz		
Infantería	Cuba	Otro	Juan Cardona Mosí	»	»	»	1	»	»	23	idem	1896	San Rafael	Baleares		
	Idem	Otro	Bernardo Mutel Vich	»	»	1	»	»	»	28	idem	1896	Calvia	Idem		
	Habana	Otro	Andrés Vázquez Fernández	»	»	1	»	»	»	29	idem	1896	Bactar	Lugo		
Artillería		Otro	Julio Rubio Asquivia	»	»	1	»	»	»	24	idem	1896	Móstoles	Madrid		
Orden Público		Otro	José Delgado Cordobés	»	»	»	1	»	»	24	idem	1896	Plasencia	Cáceres		
Guerrilla de Matanzas		Guerrillero	José Carnota Rivero	»	»	»	1	»	»	25	idem	1896	Baña	Coruña		
	San Quintín	Soldado	Felipe González Ibáñez	»	»	1	»	»	»	27	idem	1896	Fuensanta	Albacete		
Infantería	Bailén	Otro	Manuel Segado Segura	»	»	1	»	»	»	27	idem	1896	Vilches	Jaén		
	Arapiles	Otro	Eusebio Iturrieta	»	»	1	»	»	»	28	idem	1896	Vitoria	Alava		
	Idem	Otro	Marcelino Iturbe	»	»	»	1	»	»	30	idem	1896	Garay	Vizcaya		
Caballería	Príncipe	Otro	Francisco Ortega López	»	»	1	»	»	»	28	idem	1896	Velo	Granada		
Infantería	Lealtad	Otro	Francisco Prieto García	»	»	1	»	»	»	28	idem	1896	Villamanos	León		
	Borbón	Otro	José Moreno Pachón	»	»	»	1	»	»	28	idem	1896	Oriche	Huelva		

Armas	Cuerpos	Clases	NOMBRES	BAJAS						FECHA DEL FALLECIMIENTO			NATURALEZA		FALLECIMIENTO	
				En el campo de batalla....	De heridas recibidas.....	Del vomito....	De enfermedades comunes o accidentes.	Prisioneros...	Desaparecidos.	Dia	Mes	Año	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia
Infantería.....	Tarifa.....	Soldado.....	Matías Alcañín Badía.....	»	»	»	1	»	»	30	julio.....	1896	Valencia.....	Valencia....		
	Idem.....	Otro.....	Antonio Martín.....	»	»	»	1	»	»	30	idem.....	1896	Se ignora.....	Se ignora....		
Artillería.....		Otro.....	Francisco Rodríguez.....	»	»	»	1	»	»	30	idem.....	1896	Colmenar.....	Madrid.....		
Infantería.....	Castilla.....	Otro.....	Antonio Palomero Cajigal..	»	»	»	1	»	»	30	idem.....	1896	Acols.....	Vizcaya....	Habana.....	Habana.
Guardia Civil.....		Guardia.....	José Salcedo.....	»	»	»	1	»	»	28	idem.....	1896	Baeza.....	Jaén.....		
Idem.....		Otro.....	José Losada Tejeiro.....	»	»	»	1	»	»	29	idem.....	1896	Lugo.....	Lugo.....		
Aviso torpedero	Filipinas	Soldado.....	Francisco de Paula Vargas..	»	»	»	1	»	»	31	idem.....	1896	Huelva.....	Huelva.....		
	Alfonso XIII	Otro.....	José Rodríguez Díaz.....	»	»	»	1	»	»	20	idem.....	1896	Jeneno.....	Lugo.....		
Idem.....		Otro.....	Rafael Can Geloher.....	»	»	»	1	»	»	22	idem.....	1896	Palma.....	Baleares....		
Idem.....		Otro.....	Juan Gilavert Jaime.....	»	»	»	1	»	»	22	idem.....	1896	Idem.....	Idem.....		
Idem.....		Otro.....	Pedro Marcado Unagencia..	»	»	»	1	»	»	28	idem.....	1896	Sevani.....	Vizcaya....		
Idem.....		Otro.....	José López Arias.....	»	»	»	1	»	»	28	idem.....	1896	Bamosto.....	Lugo.....		
Idem.....		Otro.....	José María Donaso.....	»	»	»	1	»	»	29	idem.....	1896	Ciudad Real..	Ciudad Real.		
Idem.....		Otro.....	Jesús Amonir Conde.....	»	»	»	1	»	»	26	idem.....	1896	Espaldo.....	Lugo.....		
Idem.....		Otro.....	Francisco Martínez Redre....	»	»	»	1	»	»	26	idem.....	1896	Tuya.....	Granada....		
Sevilla.....		Otro.....	Bernardo Scamilla Ferrer....	»	»	»	1	»	»	20	idem.....	1896	Ruidero.....	Tarragona..		
Idem.....		Otro.....	Juan López Requena.....	»	»	»	1	»	»	20	idem.....	1896	Alba.....	Almería....		
Idem.....		Otro.....	Lorenzo Lozano Reus.....	»	»	»	1	»	»	23	idem.....	1896	Mirabell.....	Tarragona..		
Idem.....		Sargento	Esteban Amoras Barés.....	»	»	»	1	»	»	24	idem.....	1896	Elche.....	Alicante....		
Idem.....		Soldado	Longinos Vilarde Calcesa..	»	»	»	1	»	»	30	idem.....	1896	Tenis.....	Tarragona..		
Luzón.....		Otro.....	Pablo Riera Sierra.....	»	»	»	1	»	»	21	idem.....	1896	Sallanta.....	Barcelona...		
Idem.....		Otro.....	Manuel Rolán Carrero.....	»	»	»	1	»	»	24	idem.....	1896	Atuso.....	Orense.....		
Idem.....		Otro.....	Camilo Villalba Vázquez....	»	»	»	1	»	»	24	idem.....	1896	Grigo.....	Idem.....		
Idem.....		Otro.....	Ponciano Cortijo Páez.....	»	»	»	1	»	»	25	idem.....	1896	Valladolid...	Valladolid..		
Idem.....		Sargento	Urbano Vidas Muelle.....	»	»	»	1	»	»	25	idem.....	1896	Coruña.....	Coruña.....		
Idem.....		Soldado	Emilio Rodríguez Sánchez..	»	»	»	1	»	»	23	idem.....	1896	Puerto Sor....	Lugo.....		
Soria.....		Cabo.....	José Ruiz Gómez.....	»	»	»	1	»	»	21	idem.....	1896	Lorca.....	Murcia.....		
Idem.....		Otro.....	José García Sonsu.....	»	»	»	1	»	»	23	idem.....	1896	Puerto Serrano..	Cádiz.....		
Idem.....		Otro.....	José Ortiz Gutiérrez.....	»	»	»	1	»	»	24	idem.....	1896	Bornos.....	Idem.....	Santa Clara.....	Santa Clara.
Idem.....		Otro.....	Juan Ríos Castro.....	»	»	»	1	»	»	24	idem.....	1896	Grazalema.....	Idem.....		
Idem.....		Otro.....	Salvador García Pérez.....	»	»	»	1	»	»	25	idem.....	1896	Jerez.....	Idem.....		
Idem.....		Soldado	Ramón Romero López.....	»	»	»	1	»	»	25	idem.....	1896	Penogete.....	Valencia....		
Idem.....		Otro.....	Bruno Cervera Alonso.....	»	»	»	1	»	»	26	idem.....	1896	Rejo.....	Soria.....		
Idem.....		Otro.....	Ginés Parra Collado.....	»	»	»	1	»	»	28	idem.....	1896	Huerca.....	Almería....		
Idem.....		Otro.....	Antonio López Rubio.....	»	»	»	1	»	»	29	idem.....	1896	Losadeo.....	Sevilla.....		
Idem.....		Otro.....	Juan Corrés Hernández.....	»	»	»	1	»	»	30	idem.....	1896	Sigo.....	Almería....		
Idem.....		Otro.....	Luis Zota Corral.....	»	»	»	1	»	»	26	idem.....	1896	Tejada.....	Idem.....		
Movilizados de Pando		Otro.....	José Díaz Prieto.....	»	»	»	1	»	»	20	idem.....	1896	Canarias.....	Canarias....		
Idem.....		Otro.....	Agustín Díaz Farfías.....	»	»	»	1	»	»	22	idem.....	1896	Orago.....	Idem.....		
Guerrillas de Cruces.....		Otro.....	Sebastián Chinaea Correa....	»	»	»	1	»	»	27	idem.....	1896	Salle.....	Idem.....		
Bomberos de Santa Clara		Otro.....	Juan Martínez Chico.....	»	»	»	1	»	»	25	idem.....	1896	Andújar.....	Jaén.....		
Sanidad Militar.....		Otro.....	Luis San Julián Expósito.....	»	»	»	1	»	»	24	idem.....	1896	Madrid.....	Madrid.....		
Idem.....		Otro.....	Pedro Moreno Ibáñez.....	»	»	»	1	»	»	29	idem.....	1896	Savafues.....	Valencia....		
Guardia Civil.....		Guardia.....	Vicente Bayo Bendito.....	»	»	»	1	»	»	28	idem.....	1896	Alcaladre.....	Teruel.....		
	Navas.....	Soldado	José Zumbrano López.....	»	»	»	1	»	»	21	idem.....	1896	Esprelante.....	Coruña.....		
Idem.....		Otro.....	Vicente Pérez Domenech....	»	»	»	1	»	»	21	idem.....	1896	Villajoyán.....	Alicante....		
Idem.....		Otro.....	León Egrala Esaqueme.....	»	»	»	1	»	»	22	idem.....	1896	Sagunto.....	Valencia....		
Infantería.....		Corneta	José Salgado Gallego.....	»	»	»	1	»	»	24	idem.....	1896	Pelaola.....	Orense.....		
Idem.....		Soldado	Antonio Ofie Campo.....	»	»	»	1	»	»	24	idem.....	1896	Monistrol.....	Barcelona...		
Idem.....		Otro de 1.ª	Francisco Arengüeta Careaga	»	»	»	1	»	»	2	idem.....	1896	Santurce.....	Vizcaya....		
Idem.....		Otro de 2.ª	Baltasar Domínguez Barande.	»	»	»	1	»	»	25	idem.....	1896	Lage.....	Orense.....		



Armas	Cuerpos	Clases	NOMBRES	BAJAS						FECHA			NATURALEZA		FALLECIMIENTO	
				En el campo de batalla...	De heridas recibidas...	Del vomito...	De enfermedades comunes o accidentales.	Prisioneros...	Desaparecidos	DEL FALLECIMIENTO			Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia
										Día	Mes	Año				
	Vizcaya.....	Soldado.....	Jenaro Albert Cerda.....	»	»	1	»	»	»	22	julio.....	1896	Aullente.....	Valencia.....		
	Cataluña.....	Otro.....	Jerónimo Rojas Ruiz.....	»	»	1	»	»	»	22	idem.....	1896	Puerto Real.....	Cádiz.....		
	Navas.....	Otro.....	Jenaro Balbis Pardo.....	»	»	1	»	»	»	23	idem.....	1896	Arteiso.....	Coruña.....		
	Baillén.....	Otro.....	Jesús Lamiras Fernández.....	»	»	1	»	»	»	23	idem.....	1896	Enfermu.....	Orense.....		
	Idem.....	Otro.....	Aciselo Curio Navas.....	»	»	1	»	»	»	23	idem.....	1896	Brenla.....	Gerona.....		
	Idem.....	Otro.....	Juan Sofré Bungaret.....	»	»	1	»	»	»	25	idem.....	1896	S. Frach.....	Idem.....		
Infantería.....	Idem.....	Otro.....	Antonio Ortiz Sánchez.....	»	»	1	»	»	»	25	idem.....	1896	Osando.....	Granada.....	Santa Clara.....	Santa Clara.
	Idem.....	Otro.....	Manuel Alvarez Falcón.....	»	»	1	»	»	»	27	idem.....	1896	Allains.....	Alava.....		
	Idem.....	Otro.....	Pedro Calderón Navarro.....	»	»	1	»	»	»	28	idem.....	1896	Tarrasa.....	Barcelona.....		
	Navas.....	Sargento.....	Pío Ruiz Esquirios.....	»	»	1	»	»	»	27	idem.....	1896	Salvatierra.....	Alava.....		
	Idem.....	Soldado.....	Gabriel Maneros Aset.....	»	»	1	»	»	»	28	idem.....	1896	Santa Felicia.....	Coruña.....		
	Galicia.....	Otro.....	Agustín López Aridrago.....	»	»	1	»	»	»	29	idem.....	1896	Villarreal.....	Alava.....		
	Sagunto.....	Otro.....	Enrique Peramun Demit.....	»	»	1	»	»	»	29	idem.....	1896	Feria.....	Lérida.....		
Caballería.....	Idem.....	Otro.....	Mariano Porte Trapete.....	»	»	1	»	»	»	26	idem.....	1896	Rubis.....	Idem.....		
	Zapadores.....	Otro.....	Juan Buquet Pont.....	»	»	»	»	»	»	23	idem.....	1896	Gerona.....	Gerona.....		
Ingenieros.....	Idem.....	Otro.....	Pedro Rivan Almusana.....	»	»	»	»	»	»	27	idem.....	1896	Samane.....	Huesca.....	Ciego de Avila.....	Puerto Principe.
	Idem.....	Cabo.....	Cándido Peláez Hernández.....	»	»	»	»	»	»	30	idem.....	1896	Madrid.....	Madrid.....		
Infantería.....	Reus.....	Soldado.....	Nicolás Martín Ruiz.....	»	»	»	»	»	»	27	idem.....	1896	Cunedo.....	Palencia.....		
Ingenieros.....	Idem.....	Cabo.....	Juan de Dios Amiña.....	»	»	»	»	»	»	24	idem.....	1896	Cuenca.....	Cuenca.....	Holguín.....	Santiago Cuba.
Idem.....	Idem.....	Soldado.....	Fermín Moros Pérez.....	»	»	»	»	»	»	28	idem.....	1896	Ciudad Rodrigo.....	Salamanca.....		
	Unión.....	Otro.....	Antonio Fernández Fernández.....	»	»	»	»	»	»	25	idem.....	1896	Dalios.....	Almería.....		
	Andalucía.....	Otro.....	Diego Depiada Benedicto.....	»	»	»	»	»	»	23	idem.....	1896	Olivenza.....	Badajoz.....		
	Zamora.....	Otro.....	Manuel Lucio Arias.....	»	»	»	»	»	»	26	idem.....	1896	Valverde.....	Lugo.....		
	Idem.....	Otro.....	Jerónimo Fernández Bocet.....	»	»	»	»	»	»	29	idem.....	1896	Bocer.....	Idem.....	Manzanillo.....	Santiago Cuba.
	Idem.....	Otro.....	Joaquín Corral Fernández.....	»	»	»	»	»	»	30	idem.....	1896	Baamonde.....	Idem.....		
	Simancas.....	Otro.....	Mariano Peno Lasarte.....	»	»	»	»	»	»	29	idem.....	1896	Hoyeses.....	Huesca.....		
	Colón.....	Músico de 3. ^a	Baldomero Banch Alberti.....	»	»	»	»	»	»	31	idem.....	1896	Santa Coloma.....	Gerona.....		
	Simancas.....	Corneta.....	Martín Roca Davín.....	»	»	»	»	»	»	21	idem.....	1896	Cantellos.....	Idem.....		
	Idem.....	Cabo.....	Federico Fajardo Serrano.....	»	»	»	»	»	»	24	idem.....	1896	Navas de Arriba.....	Albacete.....		
	Idem.....	Soldado.....	Carlos Pérez Rambla.....	»	»	»	»	»	»	27	idem.....	1896	Salsaella.....	C. de la Plana.....	Guantánamo.....	Santiago Cuba.
	Príncipe.....	Otro.....	Pedro Juanena Perinena.....	»	»	»	»	»	»	21	idem.....	1896	Lavayen.....	Navarra.....		
	Idem.....	Otro.....	Enrique Santos Alvarez.....	»	»	»	»	»	»	31	idem.....	1896	Baldemar.....	Pontevedra.....		
	Idem.....	Otro.....	Serafín Blanco Expósito.....	»	»	»	»	»	»	31	idem.....	1896	Canticadela.....	Orense.....		
	Tetuán.....	Cabo.....	Nicolás Canalejos Rodas.....	»	»	»	»	»	»	21	idem.....	1896	Se ignora.....	Se ignora.....	Sancti-Spiritus.....	Santa Clara.
	España.....	Soldado.....	Cándido Arellano Escobar.....	»	»	»	»	»	»	23	idem.....	1896	Idem.....	Idem.....		
Infantería.....	Isabel II.....	Otro.....	Francisco Vázquez Calloso.....	»	»	»	»	»	»	21	idem.....	1896	Bolón.....	Coruña.....		
	Idem.....	Otro.....	Constantino González Alvarez.....	»	»	»	»	»	»	23	idem.....	1896	Mayo.....	Canarias.....		
	Idem.....	Otro.....	Antonio Tardiño Sánchez.....	»	»	»	»	»	»	24	idem.....	1896	S. Cruz Monda.....	Coruña.....		
	Idem.....	Otro.....	Jesús Roca Seiba.....	»	»	»	»	»	»	27	idem.....	1896	Aranga.....	Idem.....		
	Borbón.....	Otro.....	Antonio Jiménez Ortiz.....	»	»	»	»	»	»	21	idem.....	1896	Córdoba.....	Córdoba.....		
	Idem.....	Otro.....	Manuel Muñoz Rubio.....	»	»	»	»	»	»	22	idem.....	1896	Loja.....	Granada.....		
	Idem.....	Otro.....	Francisco García Ibarra.....	»	»	»	»	»	»	23	idem.....	1896	Silla.....	Valencia.....		
	Idem.....	Otro.....	Esteban Millán Navarrete.....	»	»	»	»	»	»	28	idem.....	1896	Jaén.....	Jaén.....		
	Burgos.....	Otro.....	Tomás Rodríguez Estévez.....	»	»	»	»	»	»	30	idem.....	1896	Pumenta.....	Orense.....	Remedios.....	Santa Clara.
	Borbón.....	Otro.....	Rafael Martín Fernández.....	»	»	»	»	»	»	30	idem.....	1896	Andújar.....	Jaén.....		
	Pavía.....	Corneta.....	Juan Fernández García.....	»	»	»	»	»	»	29	idem.....	1896	Alicir.....	Almería.....		
	Idem.....	Soldado.....	José Ginés Moltó.....	»	»	»	»	»	»	22	idem.....	1896	Alcoy.....	Alicante.....		
	Burgos.....	Otro.....	Bernardo Sánchez Estenoni.....	»	»	»	»	»	»	22	idem.....	1896	Almando.....	Navarra.....		
	Habana.....	Otro.....	José Varela Arias.....	»	»	»	»	»	»	27	idem.....	1896	Villamayor.....	Lugo.....		
	Idem.....	Otro.....	Manuel Villar López.....	»	»	»	»	»	»	29	idem.....	1896	Valencia.....	Valencia.....		
	Idem.....	Otro.....	Ignacio Mendinet Corona.....	»	»	»	»	»	»	29	idem.....	1896	Ayerbe.....	Huesca.....		

Armas	Cuerpos	Clases	NOMBRES	BAJAS					FECHA DEL FALLECIMIENTO			NATURALEZA		FALLECIMIENTO		
				En el campo de batalla.	De heridas recibidas.	Del vomito.	De enfermedades comunes o accidentales.	Prisioneros.	Desaparecidos.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia
Bomberos de la Habana		Soldado	Gervasio Gutía Vidal	»	1	»	»	»	»	30	julio	1896	Se ignora	Se ignora		
Guerrilla de Camajuaní		Otro	Miguel Pérez Pérez	»	1	»	»	»	»	24	ídem	1896	Plata Gorda	Canarias	Remedios	Santa Clara.
Idem de Caibarién		Otro	Daniel Francisco Pérez	»	1	»	»	»	»	27	ídem	1896	Barlovente	Idem		
Guardia Civil		Guardia	Agustín Escobar Rubí	»	1	»	»	»	»	28	ídem	1896	Bezar	Almería		
	Córdoba	Soldado	Miguel Costa Costa	»	1	»	»	»	»	22	ídem	1896	Ibera	Baleares		
	Idem	Otro	José Molina Serrano	»	1	»	»	»	»	24	ídem	1896	Aguilar	Córdoba		
	Idem	Otro	Ginés Trinidad García	»	1	»	»	»	»	24	ídem	1896	Arbós	Almería		
	Idem	Otro	Manuel Canetas Castaños	»	1	»	»	»	»	25	ídem	1896	Linares	Jaén		
	Idem	Otro	Francisco Moreno Gómez	»	1	»	»	»	»	25	ídem	1896	Mora	Toledo		
	Idem	Cabo	Antonio Herreras Ceballos	»	1	»	»	»	»	25	ídem	1896	Granada	Granada		
	Idem	Soldado	Alfonso Baena Alcaide	»	1	»	»	»	»	26	ídem	1896	Vitoria	Córdoba		
	Idem	Otro	Gregorio González Fernández	»	1	»	»	»	»	27	ídem	1896	Mondónedo	Lugo	Mayarí	Santiago Cuba.
	Idem	Otro	Joaquín Pastor Ojeda	»	1	»	»	»	»	28	ídem	1896	Paradas	Sevilla		
	Idem	Otro	Miguel Fernández Caster	»	1	»	»	»	»	28	ídem	1896	Osuna	Idem		
	Idem	Otro	Francisco Castro Berlanga	»	1	»	»	»	»	28	ídem	1896	Aguilar	Córdoba		
	Idem	Otro	Francisco Hurtado López	»	1	»	»	»	»	28	ídem	1896	Lucena	Idem		
Infantería		Otro	Jenaro Expósito Cruz	»	1	»	»	»	»	28	ídem	1896	Míjar	Almería		
	Idem	Otro	Juan Vila Pons	»	1	»	»	»	»	29	ídem	1896	Plá	Tarragona		
	Idem	Otro	Miguel Burraco Reyes	»	1	»	»	»	»	29	ídem	1896	Ecija	Sevilla		
	Idem	Otro	José Rofa Garrido	»	1	»	»	»	»	31	ídem	1896	Huelva	Huelva		
	Zaragoza	Sargento	Claudio Bachiller García	»	1	»	»	»	»	22	ídem	1896	Trillo	Guadalajara		
	Idem	Soldado	Julián Badillo Badillo	»	1	»	»	»	»	23	ídem	1896	Casteldarios	Burgos		
	Idem	Otro	Isidoro Montoya García	»	1	»	»	»	»	25	ídem	1896	Mocejón	Toledo		
	Idem	Otro	Jenaro Muñoz García	»	1	»	»	»	»	28	ídem	1896	Nava de Ríos	Idem		
	Idem	Otro	Nemesio Loro Ruiz	»	1	»	»	»	»	30	ídem	1896	Carrillo	Cáceres		
	Extremadura	Otro	Victoriano Montero Sara	»	1	»	»	»	»	25	ídem	1896	Loja	Granada	Sagua la Grande	Santa Clara.
	Luzón	Otro	Eleuterio Mujica Ochotorena	»	1	»	»	»	»	24	ídem	1896	Basanf.	Guipúzcoa		
	Idem	Otro	Emilio Durán Rivas	»	1	»	»	»	»	27	ídem	1896	Reus	Tarragona		
	Idem	Otro	Leopoldo Baliño Ruiz	»	1	»	»	»	»	28	ídem	1896	Bilbao	Vizcaya		
	Barbastro	Otro	Prudencio Barrenechea Aranda	»	1	»	»	»	»	30	ídem	1896	Vergara	Guipúzcoa		
Guerrilla de Sagua		Otro	Francisco Peñate Socorro	»	1	»	»	»	»	22	ídem	1896	San Mateos	Canarias		
	San Marcial	Otro	Eugenio García Alonso	»	1	»	»	»	»	21	ídem	1896	Rebollo Trespeñas	Burgos		
	Idem	Otro	Leonardo Delgado Francisco	»	1	»	»	»	»	24	ídem	1896	Villareljevo	Palencia		
Infantería	Arapiles	Otro	José Auñón Alvarez	»	1	»	»	»	»	23	ídem	1896	Mendoza	Orense		
	Idem	Otro	José Munardi Albí	»	1	»	»	»	»	31	ídem	1896	Artiosavaya	Guipúzcoa		
	Idem	Otro	Pedro Martín Fernández	»	1	»	»	»	»	27	ídem	1896	Consuegra	Toledo		
	Idem	Otro	José López López	»	1	»	»	»	»	23	ídem	1896	Huesos	Orense		
Artillería		Trompeta	Manuel López Gómez	»	1	»	»	»	»	21	ídem	1896	Sevilla	Sevilla		
Idem		Soldado	Tomás Díaz Freijo	»	1	»	»	»	»	26	ídem	1896	San Ciprián	Lugo		
	América	Otro	Angel Lucio Alonso	»	1	»	»	»	»	23	ídem	1896	Villaldeana	Burgos		
	Habana	Cabo	Victoriano Calomagno	»	1	»	»	»	»	24	ídem	1896	Santibáñez	León	S.º de las Vegas	Habana.
	Idem	Soldado	Ricardo Navas Rico	»	1	»	»	»	»	28	ídem	1896	Valencia	Valencia		
	Idem	Otro	Antonio Fernández	»	1	»	»	»	»	27	ídem	1896	Benasuscarrá	Málaga		
	Idem	Otro	Alejandro Vázquez González	»	1	»	»	»	»	28	ídem	1896	Bandín	Orense		
	Idem	Otro	Eladio Huelves Noguerras	»	1	»	»	»	»	29	ídem	1896	Málaga	Málaga		
Infantería	Barbastro	Otro	Gabriel Rivera Vega	»	1	»	»	»	»	24	ídem	1896	Logroño	Logroño		
	Idem	Músico 2.º	Manuel Sueira Navarro	»	1	»	»	»	»	25	ídem	1896	Rusiana	Castellón		
	Idem	Soldado	Faustino Cordón Esquerro	»	1	»	»	»	»	25	ídem	1896	Pradegón	Logroño		
	Idem	Otro	Tomás Fernández Pérez	»	1	»	»	»	»	27	ídem	1896	Idem	Idem		
	Idem	Otro	Pantaleón Bejes Soriano	»	1	»	»	»	»	28	ídem	1896	Saldón	Teruel		
	Idem	Otro	Sebastián Sáez Ruiz	»	1	»	»	»	»	30	ídem	1896	Santo Domingo	Logroño		



Armas	Cuerpos	Clases	NOMBRES	BAJAS						FECHA DEL FALLECIMIENTO			NATURALEZA		FALLECIMIENTO	
				En el campo de batalla...	De heridas recibidas...	Del volúncio...	De enfermedades comunes ó accidentes	Prisioneros...	Desaparecidos	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia
Infantería	Barbastro	Soldado	Juan Ruiz Hernández	»	»	1	»	»	»	31	julio	1896	San Roque	Santander		
	Lealtad	Otro	José Pérez Ocaña	»	»	»	1	»	»	24	ídem	1896	Casares	Málaga		
	Idem	Otro	Nicanor Díez del Pino	»	»	1	»	»	»	30	ídem	1896	Castrillo	León		
Caballería	Princesa	Otro	Lorenzo Soler Pérez	»	»	1	»	»	»	28	ídem	1896	San Lloret Solís	Barcelona		
	Sagunto	Otro	Severiano Díaz Campos	»	»	1	»	»	»	29	ídem	1896	Guadamar	Alicante		
	Pizarro	Otro	Tomás Alonso	»	»	1	»	»	»	30	ídem	1896	Peñañel	Valladolid	S.º de las Vegas	Habana
Artillería	Idem	Otro	Antonio Romero Expósito	»	»	1	»	»	»	25	ídem	1896	Villanueva del Rey	Córdoba		
	Idem	Otro	Francisco Blases Plá	»	»	1	»	»	»	27	ídem	1896	Salida	Valencia		
	Idem	Otro	Francisco García Moreno	»	»	1	»	»	»	24	ídem	1896	Benojal	Málaga		
Caballería	Luchana	Otro	Eduardo Alcántud	»	»	1	»	»	»	31	ídem	1896	Baza	Granada		
	Cuenca	Otro	Nicolás Segura del Moral	»	»	1	»	»	»	21	ídem	1896	Viso del Marqués	Ciudad Real		
	Idem	Otro	Andrés Gómez Gómez	»	»	1	»	»	»	24	ídem	1896	M. de Calatrava	Idem		
Infantería	Idem	Cabo	Wenceslo Plaza Manzanares	»	»	1	»	»	»	25	ídem	1896	Saelices	Cuenca		
	Idem	Soldado	Lorenzo Chicharro Palou	»	»	1	»	»	»	26	ídem	1896	Torrenueva	Ciudad Real		
	Idem	Otro	Mariano Galán Melguizo	»	»	1	»	»	»	27	ídem	1896	Ajalvir	Madrid		
Sanidad Militar	Idem	Otro	Francisco Corrales Sánchez	»	»	1	»	»	»	28	ídem	1896	Torrejuncillo	Cáceres		
	Idem	Sanitario	José Grande Roix	»	»	1	»	»	»	21	ídem	1896	Espolla	Gerona		
	Idem	Guardia 2.º	Francisco Rodríguez Iglesias	»	»	1	»	»	»	23	ídem	1896	Frades	Lugo		
Guardia Civil	Idem	Soldado	Balbino Mamillo García	»	»	1	»	»	»	31	ídem	1896	Olo	Guadalajara		
	Idem	Otro	José López Santana	»	»	1	»	»	»	27	ídem	1896	S. Francisco Paula	Canarias		
	Idem	Otro	Constantino Pérez Tamayo	»	»	1	»	»	»	29	ídem	1896	Grau	Owiedo		
Caballería	Idem de Weyler	Otro	Quintín Sánchez Blanco	»	»	1	»	»	»	21	ídem	1896	Verjas	Salamanca	Matanzas	Matanzas
	Idem	Otro	Julián Martínez Cañas	»	»	1	»	»	»	23	ídem	1896	Ervias	Logroño		
	Idem	Otro	Vicente Asensio Gil	»	»	1	»	»	»	22	ídem	1896	Alpuente	Valencia		
Movilizados de Alacranes	Idem	Otro	Francisco Villamil Niño	»	»	1	»	»	»	25	ídem	1896	Sanchas	Cuenca		
	Idem	Otro	José Fernández Pérez	»	»	1	»	»	»	26	ídem	1896	San Martín	Orense		
	Idem	Otro	José Carvajal Acosta	»	»	1	»	»	»	28	ídem	1896	Tocina	Sevilla		
Idem de Weyler	Idem	Otro	Francisco Guerra Rico	»	»	1	»	»	»	29	ídem	1896	Río Homedo	Orense		
	Idem	Otro	Rafael Cortés Fústes	»	»	1	»	»	»	30	ídem	1896	Palma	Baleares		
	Idem	Otro	Vicente Branderes Mansa	»	»	1	»	»	»	30	ídem	1896	San Vicente Vega	Coruña		
Valencia	Idem	Otro	José Calvo Piñeiro	»	»	1	»	»	»	31	ídem	1896	San Cristóbal	Idem		
	Idem	Otro	Matías Rodríguez Marcos	»	»	1	»	»	»	28	ídem	1896	Rebollar	León		
	Idem	Otro	Santiago Alfonso Torrado	»	»	1	»	»	»	28	ídem	1896	Castro	Zamora		
Rey	Idem	Otro	Francisco García Fuentes	»	»	1	»	»	»	23	ídem	1896	Madriguera	Alicante		
	Idem	Otro	Cayetano Barco Martínez	»	»	1	»	»	»	25	ídem	1896	Calahorra	Coruña		
	Idem	Sargento	Antonio Landa Pilar	»	»	1	»	»	»	28	ídem	1896	Robencal	Navarra		
Saboya	Idem	Soldado	Victoriano Calderón	»	»	1	»	»	»	21	ídem	1896	Baraquillo	Badajoz		
	Idem	Otro	Mariano García Hernández	»	»	1	»	»	»	25	ídem	1896	Pulpar	Toledo		
	Idem	Otro	Luis Salgueiro Maelico	»	»	1	»	»	»	25	ídem	1896	Badajoz	Badajoz		
Idem	Idem	Otro	Juan Rodríguez Martín	»	»	1	»	»	»	25	ídem	1896	Huelva	Huelva		
	Idem	Otro	Juan Mayoral García	»	»	1	»	»	»	26	ídem	1896	Barrio de la Sierra	Avila		
	Idem	Otro	Pedro Riquelme García	»	»	1	»	»	»	27	ídem	1896	Cunillas	Murcia	Colón	Matanzas
Idem	Idem	Otro	Joaquín Rosendo Martínez	»	»	1	»	»	»	28	ídem	1896	Peralera	Badajoz		
	Idem	Otro	Juan Guerrero Ramón	»	»	1	»	»	»	29	ídem	1896	I. Maestre	Idem		
	Idem	Otro	Manuel Rivera Torres	»	»	1	»	»	»	30	ídem	1896	Villa Serena	Idem		
Idem	Idem	Otro	Blas Muñoz Muñoz	»	»	1	»	»	»	24	ídem	1896	Montillo	Idem		
	Idem	Otro	Pascual Rodríguez Mora	»	»	1	»	»	»	29	ídem	1896	Alapana	Zaragoza		
	Idem	Cabo	Pedro Calvet Martínez	»	»	1	»	»	»	20	ídem	1896	Ayora	Valencia		
Navarra	Idem	Soldado	José Beltrán Jaime	»	»	1	»	»	»	21	ídem	1896	San Mateo	C. de la Plana		
	Idem	Otro	Agustín Torres Estruch	»	»	1	»	»	»	22	ídem	1896	Valencia	Valencia		
	Idem	Otro	Juan Manzanar Gómez	»	»	1	»	»	»	22	ídem	1896	Destira	C. de la Plana		

Armas	Cuerpos	Clases	NOMBRES	BAJAS						FECHA DEL FALLECIMIENTO			NATURALEZA		FALLECIMIENTO	
				En el campo de batalla...	De heridas recibidas...	Del vomito...	De enfermedades comunes o accidentales	Prisioneros...	Desaparecidos	Dia	Mes	Año	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia
Infantería	Navarra	Soldado	Vicente Martí Pérez	»	»	1	»	»	»	»	23 julio	1896	Suera	C. de la Plana		
	Idem	Otro	Ramón Torino Pallás	»	»	1	»	»	»	»	24 ídem	1896	Enoda	Valencia		
	Idem	Otro	José Pilar Torres	»	»	1	»	»	»	»	24 ídem	1896	Burriana	C. de la Plana		
	Idem	Otro	Elío Medina González	»	»	1	»	»	»	»	26 ídem	1896	Turis	Valencia		
	Idem	Otro	Julían Forner Alagarda	»	»	1	»	»	»	»	28 ídem	1896	Almenara	C. de la Plana		
	Idem	Otro	Mateo Quiles Conexa	»	»	1	»	»	»	»	28 ídem	1896	Cartagena	Cartagena		
	Cuenca	Otro	José Herrero Gil	»	»	1	»	»	»	»	24 ídem	1896	Cádiz	Cádiz		
	Idem	Otro	Mauricio González Sanz	»	»	1	»	»	»	»	28 ídem	1896	Canella	Segovia		
	Idem	Otro	Manuel García Fernández	»	»	1	»	»	»	»	28 ídem	1896	San Fernando	Cádiz		
	Idem	Otro	Manuel Huertas Muñoz	»	»	1	»	»	»	»	30 ídem	1896	Cruz Calatrava	Ciudad Real		
	Borbón	Otro	Fermín Madren Hernández	»	»	1	»	»	»	»	22 ídem	1896	Pasma	Guadalajara	Colón	Matanzas.
	Idem	Otro	Pedro Morejón Fernández	»	»	1	»	»	»	»	21 ídem	1896	Tórtola	Idem		
	Guerrillas de María Cristina	Otro	Galo de la Fuente	»	»	1	»	»	»	»	21 ídem	1896	Guadalajara	Idem		
	Idem	Otro	Miguel Sánchez Pineda	»	»	1	»	»	»	»	24 ídem	1896	Málaga	Málaga		
	Idem de Callmete	Otro	Eusebio Berges Torres	»	1	»	»	»	»	»	20 ídem	1896	Palmilla	Matanzas		
Idem	Otro	Severino Rodríguez	»	»	1	»	»	»	»	30 ídem	1896	Santo Domingo	Pontevedra			
Guaceiras	Otro	Valentín González Figueras	»	»	1	»	»	»	»	22 ídem	1896	Lorenzo	Orense			
Guardia Civil	Guardia 2.º	Bernardino Culebras	»	»	1	»	»	»	»	22 ídem	1896	Villa Maestre	Cuenca			
Marina	Soldado	José Puch Herrera	»	»	1	»	»	»	»	21 ídem	1896	Se ignora	Se ignora			
Idem	Otro	Antonio Florido Florido	»	»	1	»	»	»	»	23 ídem	1896	Carazagonelo	Málaga			
Idem	Otro	Juan Ruiz Carabantes	»	»	1	»	»	»	»	28 ídem	1896	Geraso	Idem			
Idem	Otro	José Jiménez Olivares	»	»	1	»	»	»	»	20 ídem	1896	Vélez	Idem			
Infantería	Isabella Católica	Otro	Mariano Sánchez González	»	»	1	»	»	»	21 ídem	1896					
Ingenieros	Otro	Urbano Fondevila León	»	»	1	»	»	»	»							
Idem	Otro	José Antonio Ferrer Ferrer	»	»	1	»	»	»	»							
Idem	Otro	Juan Vaquero Ibáñez	»	»	1	»	»	»	»							
Idem	Otro	Santiago Igualada Atienza	»	»	1	»	»	»	»							
Idem	Otro	Manuel Cortarelo Vila	»	»	1	»	»	»	»							
Idem	Otro	Cosme Villanueva Soterma	»	»	1	»	»	»	»							
	Garellano	Otro	José Carrero Marín	»	»	1	»	»	»							
Idem	Otro	Evaristo García González	»	»	1	»	»	»	»			Se ignora.				
Idem	Otro	Gregorio Sánchez Cuartero	»	»	1	»	»	»	»							
Idem	Otro	Pedro Blanco Pérez	»	»	1	»	»	»	»							
Idem	Otro	Enrique Andrés Ocaso	»	»	1	»	»	»	»							
Idem	Otro	Francisco Menéndez González	»	»	1	»	»	»	»							
Tarifa	Otro	José Tulmo Miguel	»	»	1	»	»	»	»				Se ignora	Se ignora	Guanajay	Pinar del Rfo.
Isabella Católica	Otro	Bonifacio Palomar Cristóbal	»	»	1	»	»	»	»							
Idem	Otro	Alfredo González Parque	»	»	1	»	»	»	»							
Infantería	Otro	Francisco Piñol Villa	»	»	1	»	»	»	»							
Idem	Otro	Simón Fultana Ballester	»	»	1	»	»	»	»	26 julio	1896					
Idem	Otro	Inocencio Incado Pérez	»	»	1	»	»	»	»	23 ídem	1896					
Idem	Otro	Francisco García Contreras	»	»	1	»	»	»	»	29 ídem	1896					
Canarias	Otro	Víctor González López	»	»	1	»	»	»	»	23 ídem	1896					
Idem	Otro	Benito López Martín	»	»	1	»	»	»	»	24 ídem	1896					
Idem	Otro	Francisco Rigal Riera	»	»	1	»	»	»	»	25 ídem	1896					
Llerena	Otro	Cruz Martínez Moreno	»	»	1	»	»	»	»	27 ídem	1896					
Albuera	Otro	José Ordóñez Ferrer	»	»	1	»	»	»	»	27 ídem	1896					
Almansa	Cabo	José de la Osa Barriga	»	»	1	»	»	»	»	26 ídem	1896					
Guardia Civil	Guardia 2.º	José de la Osa Barriga	»	»	1	»	»	»	»	26 ídem	1896					
Artillería	Soldado	Damián Doll Coll	»	»	1	»	»	»	»	31 ídem	1896					
Infantería	San Quintín	Otro	Ramón Gasó Boldelló	»	»	1	»	»	»	28 ídem	1896	Aquesnalen	Huesca	Pinar del Rfo.	Pinar del Rfo.	
Marina	Otro	Eltas Picazo Arana	»	»	1	»	»	»	»	27 ídem	1896	Orozco	Vizcaya	Gibara	Santiago Cuba.	





Armas	Cuerpos	Clases	NOMBRES	BAJAS						FECHA DEL FALLECIMIENTO			NATURALEZA		FALLECIMIENTO	
				En el campo de batalla...	De heridas recibidas...	Del veneno...	De enfermedades comunes o accidentes	Prisioneros...	Desaparecidos	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia
	Puerto Rico	Soldado	Benito Morales Alcón				1			28	julio	1896	Lebrija	Sevilla	S. Antonio Baños	Habana.
	Baza	Otro	Tomás Antolín Contell	1						17	ídem	1896	Santa Magdalena	Barcelona	Acc. ^{on} Montes Minas	Santiago Cuba.
	Albuera	Otro	Lorenzo Sánchez Carbonero				1			30	ídem	1896	Requena	Valencia	Mariel	Pinar del Río.
	Tarragona	Cabo	Luis Ruiz Fernández		1					20	ídem	1896	Albuñol	Granada		
	Idem	Soldado	José García Jiménez		1					25	ídem	1896	Hillera	Idem	Nuevitas	Puerto Príncipe.
	Gerona	Otro	Agapito Sastre González				1			29	ídem	1896	Mahame	Burgos		
Infantería	Talavera	Otro	Ricardo Murillo Andreu				1			22	ídem	1896	Sueca	Valencia		
	Idem	Otro	Gabriel Fuentes Valiente				1			22	ídem	1896	Meones	Orense		
	Idem	Otro	José Carmen Lapuente				1			29	ídem	1896	Sebos	Valencia		
	Idem	Otro	Angel Cañiz Sigüenza				1			29	ídem	1896	Manzo	Guadalajara	Baracoa	Santiago Cuba.
	Idem	Otro	José Pérez				1			29	ídem	1896	Cádiz	Cádiz		
	León	Otro	Esteban Romo Avila				1			30	ídem	1896	Villafranca	Toledo		
	Constitución	Otro	Angel Sánchez Guira				1			26	ídem	1896	Castejón	Zaragoza		
Guerrilla 1. ^{er} Tercio	Aragón	Voluntario	Manuel Cuello Blas				1			21	ídem	1896	Cuba	Cuba	Palma Soriano	Santiago Cuba.
	Idem	Sargento	Pedro Durán Salvat				1			25	ídem	1896	Reus	Tarragona	Puerto Padre	Santiago Cuba.
	Idem	Soldado	Juan Riera Torres				1			27	ídem	1896	Ibiza	Baleares		
	Baza	Otro	Francisco Borrás Sabadell		1					27	ídem	1896	San Martín	Barcelona	Veguitas	Puerto Príncipe.
	Cuba	Otro	José Canella Sanz				1			22	ídem	1896	Madrid	Madrid		
	Idem	Otro	Toribio Viña Ubal				1			25	ídem	1896	Menger	Barcelona		
	Idem	Otro	Salomé González Puel				1			29	ídem	1896	Vigo	Pontevedra		
	Asia	Otro	Juan Gardulo Ardeo				1			23	ídem	1896	Zuera	Zaragoza		
	Idem	Otro	José Burgos Manero				1			24	ídem	1896	Zaragoza	Idem	Alto Songo	Santiago Cuba.
	Idem	Otro	Pedro Bernal Debán				1			26	ídem	1896	Idem	Idem		
	Mérida	Otro	Manuel Sánchez Balonga				1			28	ídem	1896	Fozcalanda	Teruel		
	Idem	Otro	Justo Bermejo Paniagua				1			30	ídem	1896	Torrijo	Guadalajara		
	Idem	Otro	Valentín Arrio Escorihuela				1			30	ídem	1896	Aliaga	Teruel		
	Asia	Otro	Tomás Vallejo Gómez				1			29	ídem	1896	Almunia	Zaragoza		
	Idem	Otro	León Boy Beltrán				1			22	ídem	1896	Tortosa	Tarragona	San Luis	Pinar del Río.
	Constitución	Otro	José Corredero				1			31	ídem	1896	Biceleyo	Burgos		
	Toledo	Otro	José Crespo Neira				1			22	ídem	1896	Collantes	Coruña		
Infantería	Idem	Otro	Blas García García				1			24	ídem	1896	Puente Alamo	Murcia	Firmeza	Santiago Cuba.
	Idem	Otro	Manuel Hurtado Medina				1			25	ídem	1896	Andelle	Granada		
	Idem	Corneta	Juan Peral Vega				1			26	ídem	1896	León	León		
	Idem	Soldado	Manuel Raimundo Moreno				1			28	ídem	1896	Pedrola	Zaragoza		
	Idem	Otro	Antonio Díaz Fernández				1			30	ídem	1896	Lande	Lugo		
	Cuenca	Otro	Luis Alonso Herrero				1			25	ídem	1896	Madrid	Madrid		
	Saboya	Otro	Manuel Gallego Rangel				1			29	ídem	1896	Oliva	Badajoz	Cárdenas	Matanzas.
	María Cristina	Otro	José Mayo Gómez				1			31	ídem	1896	Pangonedo	Oviedo		
	Antequera	Otro	Jacinto Cambronero Anger		1					30	ídem	1896	Ateca	Zaragoza		
	Soria	Otro	Inés Segura Belmonte				1			22	ídem	1896	Carbonera	Almería		
	Idem	Otro	Juan Mena Aguilar				1			22	ídem	1896	Pla de Reyes	Cádiz		
	Idem	Otro	Ildefonso Sánchez Marchante				1			23	ídem	1896	Alcalá Gazules	Idem		
	Idem	Otro	José Mige Espinosa				1			23	ídem	1896	P. de Santa María	Idem		
	Idem	Corneta	Manuel Castro Vasea				1			24	ídem	1896	Escalona	Idem		
	Idem	Soldado	Pascual Navarro Escobera				1			25	ídem	1896	Fordón	Almería	Cienfuegos	Santa Clara.
	Sevilla	Otro	José Bulli Munil				1			24	ídem	1896	Figuerola	Lérida		
	Idem	Otro	Manuel González Domínguez				1			25	ídem	1896	Almufiecar	Granada		
Oficinas Militares	Zamora	Escrib. ^{te} 3. ^a	D. Salvador Gálvez				1			25	ídem	1896	Benegalbón	Málaga		
	Idem	Soldado	Eliseo Vázquez				1			25	ídem	1896	Pareda las Villas	Orense		
Infantería	Cataluña	Otro	Bartolomé Rebollo Serrano				1			25	ídem	1896	Alonso	Huelva		
	Idem	Otro	Francisco Gómez Guillén				1			27	ídem	1896	Santa Marta	Badajoz		

Armas	Cuerpos	Clases	NOMBRES	BAJAS						FECHA DEL FALLECIMIENTO			NATURALEZA		FALLECIMIENTO	
				En el campo de batalla...	De heridas recibidas...	Del vomito...	De enfermedades comunes ó accidentes	Prisioneros...	Desaparecidos	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia
Infantería.....	Barbastro.....	Soldado.....	Faustino Ulená Ollarte.....	»	»	1	»	»	»	26	julio.....	1896	Navarrete.....	Logroño....	Cienfuegos.....	Santa Clara.
	Idem.....	Otro.....	Miguel Pérez.....	»	»	1	»	»	»	28	ídem....	1896	Rincón de Soto...	Idem.....	Idem.....	
Movilizados de Pando.....	Bailén.....	Otro.....	Manuel Rodríguez Ferré.....	»	»	1	»	»	»	28	ídem....	1896	Chamorro.....	Lugo.....	Idem.....	Santiago Cuba.
	Idem.....	Otro.....	Celestino Pereira.....	»	»	1	»	»	»	30	ídem....	1896	Arcos.....	Orense.....	Idem.....	
Brigada disciplinaria.....	Idem.....	Otro.....	Cayetano Mariscal.....	»	»	1	»	»	»	26	ídem....	1896	Madrid.....	Madrid.....	Bahía Honda.....	Santiago Cuba.
	Idem.....	Otro.....	Pedro Alvarez Malpartida...	»	»	1	»	»	»	31	ídem....	1896	Olivera.....	Cádiz.....	Idem.....	
San Fernando.....	Idem.....	Otro.....	Cipriano Hiraldo Moreno.....	»	»	1	»	»	»	31	ídem....	1896	Torrejón.....	Madrid.....	Idem.....	Santiago Cuba.
	Idem.....	Otro.....	Cristóbal Nieto Paño.....	»	»	1	»	»	»	30	junio....	1896	Se ignora.....	Se ignora...	Sagua de Tanamo..	
Córdoba.....	Idem.....	Otro.....	Francisco Garinto Rodríguez...	»	»	1	»	»	»	9	ídem....	1896	Estepa.....	Sevilla.....	Idem.....	Santiago Cuba.
	Idem.....	Otro.....	Antonio Jiménez Muñoz.....	»	»	1	»	»	»	30	ídem....	1896	Estepona.....	Cádiz.....	Idem.....	
San Fernando.....	Idem.....	Otro.....	Guillermo Ramos García.....	»	»	1	»	»	»	12	julio....	1896	Higuera.....	Badajoz.....	Mariel.....	Pinar del Río.
	Idem.....	Otro.....	José Uzartí Uchandichaga.....	»	»	1	»	»	»	14	ídem....	1896	Estián.....	Guipúzcoa...	Idem.....	
Zaragoza.....	Idem.....	Cabo.....	Faustino Gámara Moreno.....	»	»	1	»	»	»	10	mayo....	1896	Toledo.....	Toledo.....	Santa Clara.....	Santa Clara.
	Idem.....	Soldado.....	Manuel Tena Sort.....	»	»	1	»	»	»	2	julio....	1896	Iglesuelo.....	Teruel.....	Cifuentes.....	
Idem.....	Idem.....	Otro.....	Mariano Navarro Soriano.....	»	»	1	»	»	»	10	ídem....	1896	Remeja.....	Albacete....	Sagua.....	Santiago Cuba.
	Idem.....	Cabo.....	Pedro Marcial Jiménez.....	»	»	1	»	»	»	19	ídem....	1896	Villarcasa.....	Córdoba....	Maniabón.....	
Aragón.....	Idem.....	Soldado.....	Demetrio Rodríguez Martí.....	»	»	1	»	»	»	12	ídem....	1896	Caminayo.....	León.....	Unión Reyes.....	Matanzas.
	Idem.....	Otro.....	Toribio Constanzo Díez.....	»	»	1	»	»	»	13	ídem....	1896	Benavente.....	Zamora.....	Idem.....	
Valencia.....	Idem.....	Otro.....	Juan Solán Soler.....	»	»	1	»	»	»	19	ídem....	1896	Civís.....	Lérida.....	Idem.....	Pinar del Río.
	Idem.....	Otro.....	Francisco Berger Gutiérrez.....	»	»	1	»	»	»	Se ignora.			Jerez.....	Cádiz.....	Palma.....	
Idem.....	Idem.....	Otro.....	Salvador Ramírez Guzmán.....	»	»	1	»	»	»	29	junio....	1896	Cádiz.....	Cádiz.....	Idem.....	Santa Clara.
	Idem.....	Otro.....	José Forniol Viñas.....	»	»	1	»	»	»	17	julio....	1896	Darmís.....	Geróna.....	Santa Clara.....	
Navarra.....	Idem.....	Otro.....	Federico Castelló Torres.....	»	»	1	»	»	»	18	ídem....	1896	Varón.....	Valencia....	Colón.....	Santa Clara.
	Idem.....	Sargento.....	Miguel Fabra Forner.....	1	»	»	»	»	»	18	ídem....	1896	San Carlos.....	Tarragona...	Arabos.....	
Idem.....	Idem.....	Cabo.....	Tomás González Ruiz.....	1	»	»	»	»	»	18	ídem....	1896	Alcira.....	Valencia....	Idem.....	Matanzas.
	Idem.....	Soldado.....	Francisco Arengua Mesl.....	1	»	»	»	»	»	18	ídem....	1896	Burriana.....	Castellón...	Idem.....	
Idem.....	Idem.....	Otro.....	José Lapuente Expósito.....	1	»	»	»	»	»	18	ídem....	1896	Valencia.....	Valencia....	Idem.....	Matanzas.
	Idem.....	Otro.....	Vicente Rosillo Luján.....	1	»	»	»	»	»	18	ídem....	1896	Ribarroja.....	Idem.....	Idem.....	
Infantería.....	Idem.....	Otro.....	José Pellicer Escribá.....	1	»	»	»	»	»	18	ídem....	1896	Cullera.....	Idem.....	Idem.....	Matanzas.
	Idem.....	Otro.....	Ramón Tolrá Nicolás.....	1	»	»	»	»	»	18	ídem....	1896	Cornudella.....	Tarragona..	Idem.....	
Idem.....	Idem.....	Otro.....	Roque Querol Aguilar.....	1	»	»	»	»	»	18	ídem....	1896	Morella.....	Castellón...	Idem.....	Matanzas.
	Idem.....	Otro.....	José Naranjo Castellanos.....	»	»	1	»	»	»	12	ídem....	1896	Almodóvar.....	Ciudad Real.	Colón.....	
Cuenca.....	Idem.....	Otro.....	Rafael Rivero Canca.....	»	»	1	»	»	»	14	ídem....	1896	Toral.....	Cádiz.....	Idem.....	Santa Clara.
	Idem.....	Otro.....	Felipe Bajarán Alcalde.....	»	»	1	»	»	»	15	ídem....	1896	Torréjón de Velasco	Madrid.....	Cárdenas.....	
Idem.....	Idem.....	Otro.....	Manuel Bonillo Laguna.....	»	»	1	»	»	»	16	ídem....	1896	S.ta Cruz de Mudela	Ciudad Real.	Colón.....	Santa Clara.
	Idem.....	Otro.....	Juan Fernández García.....	»	»	1	»	»	»	9	ídem....	1896	Deyuntoria.....	León.....	Cabezas.....	
Idem.....	Idem.....	Otro.....	Gabriel Montero Martínez.....	»	»	1	»	»	»	9	ídem....	1896	Fuente Bejima.....	Córdoba....	Sabanilla.....	Santa Clara.
	Idem.....	Otro.....	Francisco Folguera Traves.....	»	»	»	»	»	»	4	marzo....	1896	Vinalúa.....	Valencia....	Guantánamo.....	
Luchana.....	Idem.....	Otro.....	Jerónimo Rodríguez Fajarnés	»	»	1	»	»	»	8	julio....	1896	Selgua.....	Huesca.....	Palma Soriano...	Santiago Cuba.
	Idem.....	Otro.....	Celestino García Fuentes.....	»	»	1	»	»	»	13	ídem....	1896	Villaviciosa.....	Oviedo.....	Idem.....	
Toledo.....	Idem.....	Cabo.....	Eladio Huelmo Muñoz.....	»	»	1	»	»	»	16	ídem....	1896	Se ignora.....	Se ignora...	Daiquiri.....	Santiago Cuba.
	Idem.....	Soldado.....	Manuel Orche Castilla.....	»	»	1	»	»	»	5	ídem....	1896	Orche.....	Guadalajara.	Idem.....	
Idem.....	Idem.....	Otro.....	José García Hermida.....	»	»	1	»	»	»	12	ídem....	1896	Labadores.....	Pontevedra..	Viniat.....	Santa Clara.
	Idem.....	Otro.....	Manuel Fernández Gómez.....	1	»	»	»	»	»	3	ídem....	1896	Brigada.....	Orense.....	Sobornal.....	
Burgos.....	Idem.....	Otro.....	Ciriaco Alamo Palomero.....	»	»	1	»	»	»	26	junio....	1896	Se ignora.....	Se ignora...	Bahía Honda.....	Pinar del Río.
	Idem.....	Otro.....	José García Trigollen.....	»	»	1	»	»	»	13	julio....	1896	Estella.....	Navarra.....	Bainoa.....	
España.....	Idem.....	Otro.....	José Paladín Camacho.....	1	»	»	»	»	»	16	ídem....	1896	Lorca.....	Murcia.....	Lomas de Siruabo..	Habana.
	Idem.....	Otro.....	Victor Areija Gómez.....	1	»	»	»	»	»	12	ídem....	1896	Casar.....	Toledo.....	Remate.....	
Vad-Rás.....	Idem.....	Otro.....	Jenaro Rubio Lomo.....	1	»	»	»	»	»	12	ídem....	1896	Hervás.....	Cáceres.....	Idem.....	Pinar del Río.
	Idem.....	Otro.....	José Vecino Sánchez.....	1	»	»	»	»	»	14	ídem....	1896	Sequilla.....	Toledo.....	Idem.....	
Idem.....	Idem.....	Otro.....	Miguel Casas Navarro.....	1	»	»	»	»	»	14	ídem....	1896	Navalcarnero.....	Madrid.....	Idem.....	

Armas	Cuerpos	Clases	NOMBRES	BAJAS						FECHA DEL FALLECIMIENTO			NATURALEZA		FALLECIMIENTO		
				En el campo de batalla...	De heridas recibidas...	Del vomito...	De enfermedades comunes o accidentales	Prisioneros...	Desaparecidos	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia	
Infantería	Vad-Rás	Cabo	Sandalio Alvarez Gómez	»	1	»	»	»	»	19	julio	1896	Carrascalejo	Cáceres	Cayueo	Pinar del Río.	
	Andalucía	Soldado	Juan Rozana Codina	»	»	»	»	»	»	14	junio	1896	Se ignora	Se ignora	Santa Rita	Santiago Cuba.	
	Asia	Otro	Benito Oria Vela	»	1	»	»	»	»	14	julio	1896	Arandigua	Zaragoza	Cobre		
	Bailén	Otro	Juan Vivanco Abril	»	»	1	»	»	»	13	idem	1896	Alberca	Murcia	Maniabón		
	Unión	Otro	Manuel Coca López	»	»	»	1	»	»	1	idem	1896	Montepío	Granada	Lara	Matanzas.	
	Antequera	Otro	Francisco Rato Torres	»	»	»	1	»	»	11	idem	1896	Se ignora	Se ignora	Jovellanos		
	Idem	Otro	Manuel Rivera Arroyo	»	»	»	1	»	»	»	17	idem	1896	Idem	Idem	Idem	
	Baleares	Otro	Francisco Sánchez Banda	»	»	»	1	»	»	»	26	idem	1896	Mengabiel	Badajoz	Bahía Honda	
	Idem	Otro	Antonio Solís González	»	»	»	1	»	»	»	26	idem	1896	Villamanrique	Sevilla	Idem	
	Idem	Otro	Angel Salud Ferrer	»	»	»	1	»	»	»	28	idem	1896	Arapiles	Salamanca	Idem	Pinar del Río.
	Idem	Otro	Francisco Miró Ginés	»	»	»	1	»	»	»	31	idem	1896	Alcón	Alicante	Idem	
	Garellano	Otro	Antonio Peña Duce	»	»	»	1	»	»	»	21	idem	1896	Ateca	Zaragoza	Idem	
	Princesa	Otro	José Sánchez Moya	»	»	»	1	»	»	»	22	idem	1896	Mula	Murcia	Idem	
	San Marcial	Otro	Gerardo García Pastor	»	»	»	1	»	»	»	24	idem	1896	Palencia	Palencia	Idem	
	Idem	Otro	Prócuro García Ossorio	»	»	»	1	»	»	»	31	idem	1896	C.ª de los Condes	Idem	Idem	
	Arapiles	Otro	José Baladón González	»	»	»	1	»	»	»	25	idem	1896	Villan.ª del Fresno	Badajoz	Idem	
	Lealtad	Sargento	Francisco Alvarez López	»	»	»	1	»	»	»	29	idem	1896	Verdiega	Coruña	Idem	
	Canarias	Cabo	Tomás Alvarez Gurumeta	»	»	»	1	»	»	»	30	idem	1896	Madrid	Madrid	Artemisa	Pinar del Río.
	Idem	Soldado	Julián Sierra Velasco	»	»	»	1	»	»	»	31	idem	1896	Aldeanueva	Toledo	Idem	
	Cazadores de Guanajay	Voluntario	Ramón Isoza Quintana	»	»	»	1	»	»	»	30	idem	1896	Pueblo de Caro	Oviedo	Idem	
Ingenieros	Soldado	José Hernández Expósito	»	»	»	1	»	»	»	29	idem	1896	Jaén	Jaén	Idem		
Artillería	Montaña	Otro	José Echevarría Gárate	»	»	»	1	»	»	31	idem	1896	Aichernocabal	Guipúzcoa	Idem		
Ingenieros	Otro	Otro	Miguel Bolívar Martín	»	»	»	1	»	»	29	idem	1896	Colomera	Granada	Idem		
Caballería	Príncipe	Otro	José Guardiola Herrero	»	»	»	1	»	»	24	idem	1896	Jumilla	Murcia	Idem		
Infantería	Borbón	Otro	Estanislao Socorrido Bondadoso	»	»	»	1	»	»	»	22	idem	1896	Valencia	Valencia	Idem	
	Idem	Otro	José Melero Martín	»	»	»	1	»	»	21	idem	1896	Avila	Avila	Placetas	Santa Clara.	
Guerrillas, Caballería	Idem	Otro	Francisco Morales Rosado	»	»	»	1	»	»	»	28	idem	1896	Cádiz	Cádiz	Idem	
	Idem	Guerrillero	Miguel Torres Martínez	»	»	»	1	»	»	»	26	idem	1896	Santa Cruz	Canarias	Idem	
Camajuaní	Voluntario	Gonzalo Inza	»	»	»	1	»	»	»	21	idem	1896	Sagua	Habana	Idem		
Caballería	Rey	Soldado	Francisco Aguilar Gubague	»	»	»	1	»	»	»	22	idem	1896	Almería	Almería	Idem	
	Idem	Otro	Juan Lozano Amado	»	»	»	1	»	»	»	28	idem	1896	Cádiz	Cádiz	Idem	
Primer tercio de Guerrillas	Idem	Herrador	Julián Jiménez Rendón	»	»	»	1	»	»	»	30	idem	1896	Puerto Real	Idem	Idem	
	Idem	Cabo	José Martínez Caballero	»	»	»	1	»	»	»	27	idem	1896	Idem	Idem	Idem	
Tercio de Guerrillas	Soldado	Manuel López Quiroga	»	»	»	1	»	»	»	27	idem	1896	Lugo	Lugo	Idem		
Asia	Guerrillero	Guerrillero	Pedro García Romero	»	»	»	1	»	»	»	25	idem	1896	Curro	Canarias	Idem	
	Idem	Soldado	Agustín Buera Beltrán	»	»	»	1	»	»	»	21	idem	1896	Tortosa	Tarragona	Idem	
Príncipe	Idem	Otro	José Alcoba Castellano	»	»	»	1	»	»	»	25	idem	1896	Granada	Granada	Idem	
	Idem	Otro	Patricio Fuel Sáez	»	»	»	1	»	»	»	22	idem	1896	Peralta	Navarra	Idem	
León	Idem	Otro	Camilo Rodríguez	»	»	»	1	»	»	»	31	idem	1896	Orense	Orense	Idem	
	Idem	Otro	Fernando Díaz Cabrera	»	»	»	1	»	»	»	22	idem	1896	Aranjuez	Madrid	Santiago de Cuba..	Santiago Cuba.
Infantería	Idem	Otro	Félix Mora Albea	»	»	»	1	»	»	»	28	idem	1896	Penallorete	Teruel	Idem	
	Idem	Otro	Ramón Merino Casas	»	»	»	1	»	»	»	30	idem	1896	Alor	Almería	Idem	
Constitución	Idem	Otro	Enrique Méndez	»	»	»	1	»	»	»	29	idem	1896	Madrid	Madrid	Idem	
	Idem	Otro	Jerónimo Ordedo Blasi	»	»	»	1	»	»	»	31	idem	1896	Tomelloso	Cáceres	Idem	
Habana	Idem	Otro	Ezequiel López González	»	»	»	1	»	»	»	24	idem	1896	Santander	Santander	Idem	
	Idem	Cabo	José Aguado Millán	»	»	»	1	»	»	»	29	idem	1896	Soria	Soria	Idem	
Idem	Idem	Soldado	Leandro Canedo González	»	»	»	1	»	»	»	25	idem	1896	Quirós	León	Idem	
	Idem	Otro	José Ferrer Fabregat	»	»	»	1	»	»	»	29	idem	1896	Sans	Barcelona	Idem	
Simancas	Idem	Otro	José Pérez Alvarez	»	»	»	1	»	»	»	29	idem	1896	Orense	Orense	Idem	
	Idem	Otro	Pedro Carlos Tomás	»	»	»	1	»	»	»	29	idem	1896	Bargáez	Lérida	Idem	

Armas	Cuerpos	Clases	NOMBRES	BAJAS						FECHA DEL FALLECIMIENTO			NATURALEZA		FALLECIMIENTO	
				En el campo de batalla.	De heridas recibidas.	Del venenoso.	De enfermedades de comunistas o accidentes.	Prisioneros.	Desaparecidos.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia
	Mérida	Soldado	Pablo Herranz	»	»	1	»	»	»	28	julio	1896	Guadalajara	Guadalajara	Santiago de Cuba	
	Cuba	Otro	Gerardo Llamas García	»	»	1	»	»	»	27	idem	1896	Cuna	León	Idem	Santiago Cuba.
	Idem	Otro	Francisco Candelaria	»	»	1	»	»	»	30	idem	1896	Los Santos	Badajoz	Idem	
	Idem	Otro	Manuel Vázquez	»	»	1	»	»	»	30	idem	1896	Sabugo	Huelva	Idem	
	Maria Cristina	Otro	Rafael López Méndez	»	1	»	»	»	»	25	junio	1896	Deros	Lugo	Cárdenas	Matanzas.
	Idem	Cabo	Nicolás Rinco Palacios	»	1	»	»	»	»	26	idem	1896	Lamana	Segovia	Idem	
	Simancas	Soldado	Saturnino Calvo Sáez	»	»	1	»	»	»	5	mayo	1896	San Miguel	Gerona	Puerto Rico	Puerto Rico.
	Habana	Otro	Manuel Santiago Vázquez	»	»	1	»	»	»	27	junio	1896	Los Santos	Badajoz	San Andrés	Habana.
	Rey	Otro	Domingo España Vázquez	»	»	1	»	»	»	16	julio	1896	Quesada	Huelva	Bolondrón	Matanzas.
Infantería	Sicilia	Otro	Bienvenido Balsa	»	»	1	»	»	»	9	idem	1896	Canacedo	Lugo	San Andrés	Habana.
	Córdoba	Cabo	Francisco Sánchez Cabello	»	»	1	»	»	»	4	idem	1896	Larrubia	Granada	Mayarí	
	Idem	Soldado	Antonio Espino Gálvez	»	»	1	»	»	»	9	idem	1896	Aguilar	Córdoba	Idem	
	Idem	Otro	Juan Amores Villora	»	»	1	»	»	»	9	idem	1896	Linares	Jaén	Idem	Santiago Cuba.
	Idem	Otro	Francisco García Ortiz	»	»	1	»	»	»	10	idem	1896	Sagnore	Almería	Idem	
	Idem	Sargento	Antonio Carmona Vázquez	»	»	1	»	»	»	17	junio	1896	Despontes	Granada	Idem	
	Arapiles	Soldado	Joaquín María Expósito	»	»	1	»	»	»	10	julio	1896	Baena	Sevilla	Candelaria	Pinar del Río.
	Llerena	Otro	Martín Maíra Solá	»	»	1	»	»	»	2	idem	1896	Puebla Claramunt	Barcelona	San José	
	Puerto Rico	Otro	Ricardo Ibirian Mateos	»	»	1	»	»	»	12	idem	1896	Zaragoza	Zaragoza	Ciego de Avila	Puerto Príncipe.
	Habana	Otro	José Jiménez Serra	»	»	1	»	»	»	30	junio	1896	Se ignora	Se ignora	Calabazar	Habana.
	1.º Tercio de Guerrillas	Guerrillero	Sebastián Delgado Cordero	»	»	1	»	»	»	14	idem	1896	Isla Cristina	Huelva	Campo del Pozo	Santiago Cuba.
	6.º Tercio de Guerrillas	Otro	Cruz Rego Castro	1	»	»	»	»	»	8	mayo	1896	Selvia	Lugo	Melena Sur	
	Idem	Otro	Domingo Armas Cabrera	1	»	»	»	»	»	8	idem	1896	Santa Cruz	Canarias	Idem	
	Idem	Otro	Constantino Lorenzo Expósito	»	»	1	»	»	»	24	junio	1896	San Cosme	Orense	Güímes	Habana.
	Idem	Otro	Francisco Varela Bauza	1	»	»	»	»	»	7	idem	1896	Maza	Coruña	Idem	
	Idem	Otro	Lorenzo Alonso Manresa	»	1	»	»	»	»	26	idem	1896	Vegas	Habana	Ing.º Santa Lucía	
	8.º Tercio de Guerrillas	Soldado	Joaquín Queralt Queralt	1	»	»	»	»	»	5	idem	1896	Se ignora	Se ignora	Sagua de Tánamo	
	Tercio de Guerrillas de Tejada	Otro	Juan Jiménez Sanduz	1	»	»	»	»	»	9	julio	1896	Idem	Idem	Santiago de Cuba	Santiago Cuba.
	Idem	Otro	Marcelino Reina Mora	1	»	»	»	»	»	10	idem	1896	Idem	Idem	Sagua de Tánamo	
	Idem	Otro	José Esleyer Batallar	»	»	1	»	»	»	17	idem	1896	Idem	Idem	Guantánamo	
	Movilizados de Pando	Otro	Emilio Meana Méndez	»	1	»	»	»	»	9	idem	1896	Estrada	Pontevedra	Armonía	Santa Clara.
	Idem de Matanzas	Otro	Ramón Ibaz Losilla	»	»	1	»	»	»	3	idem	1896	Detall	Almería	Se ignora	
	Idem	Otro	José Sallago Pachón	»	»	1	»	»	»	18	idem	1896	Los Santos	Badajoz	Jovellanos	Matanzas.
	América	Otro	Andrés Aramil Bolsa	»	1	»	»	»	»	3	junio	1896	Caballar	Coruña	Manicaragua	Santa Clara.
Infantería	Barcelona	Otro	José Montañana Sabaté	»	»	1	»	»	»	25	julio	1896	Puzol	Valencia	Yaguaramas	
	Baza	Otro	Francisco Malillo Fernández	»	»	1	»	»	»	16	junio	1896	Cerro del Vino	Zamora	Bayamo	Santiago Cuba.
	Idem	Otro	Salvador Sánchez Ríos	1	»	»	»	»	»	17	julio	1896	Cearés	Oviedo	Acc.º Montes Minas	
	Pizarro	Otro	José Rovira Hernán	»	»	1	»	»	»	14	junio	1896	Avifones	Barcelona	Bejucal	Habana.
	Idem	Otro	Silvestre Moregón Martínez	»	»	1	»	»	»	16	julio	1896	Requena	Valencia	Idem	
	Hernán Cortés	Otro	Rafael Inza Simba	»	»	1	»	»	»	13	idem	1896	Zaragoza	Zaragoza	Sancti Spiritus	Santa Clara.
	Villaviciosa	Otro	Alejandro González González	1	»	»	»	»	»	21	idem	1896	Vallalón	Valladolid	Quivicán	Habana.
	Idem	Otro	Manuel Vázquez Buján	1	»	»	»	»	»	31	idem	1896	Seo	Lugo	Habana	
Caballería	Borbón	Otro	Emilio Paredes Calleja	»	»	1	»	»	»	6	idem	1896	Albifuela	Granada	Colón	Matanzas.
	Reina	Cabo	Germán Mota Matilla	»	»	1	»	»	»	19	idem	1896	Pozo Antiguo	Zamora	Alfonso XIII	
	Idem	Soldado	Francisco del Valle Rodríguez	1	»	»	»	»	»	16	idem	1896	Villalba-Alcor	Huelva	Ingenio Magdalena	Habana.
	Idem	Otro	Julián Crespo Juárez	1	»	»	»	»	»	17	idem	1896	Arévalo	Avila	Idem	
	Idem	Otro	Manuel Villanueva Rebollo	»	1	»	»	»	»	19	idem	1896	Moguer	Huelva	Idem	
Guardia Civil		Guardia 2.º	Juan Tisel Alguíbar	»	»	1	»	»	»	24	julio	1896	San Félix	Barcelona	San Manuel	Santa Clara.
Tiñón		Soldado	Manuel Coca López	»	»	1	»	»	»	1	junio	1896	Mulifeo	Granada	Desierto Sara	
Sanidad Militar		Sanitario	Manuel González Fernández	»	»	1	»	»	»	22	dicbre	1896	Redipuertas	León	Habana	
Idem		Otro	Francisco Merino Garrido	»	»	1	»	»	»	27	junio	1896	Castro del Río	Córdoba	Idem	Habana.
Infantería	Guadalajara	Soldado	José Carrión Grau	»	»	1	»	»	»	16	julio	1896	Se ignora	Se ignora	Jaruco	

Armas	Cuerpos	Clases	NOMBRES	BAJAS						FECHA DEL FALLECIMIENTO			NATURALEZA		FALLECIMIENTO	
				En el campo de batalla...	De heridas recibidas...	Del vomito...	De enfermedades comunes o accidentes	Prisioneros...	Desaparecidos.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	Pueblo	Provincia
Caballería.....	Hernán Cortés..	Soldado.....	Rafael Ynsa Jiménez.....	1	»	»	»	»	»	13 julio.....	1896			Potrero Herradura.	Santa Clara.	
	Idem.....	Otro.....	Cristobal Patón Villar.....	1	»	»	»	»	»	27 ídem.....	1896			Río Macayubá....	Idem.	
Infantería.....	Chiclana.....	Otro.....	Félix Bernat Yndurant.....	»	1	»	»	»	»	15 febrero..	1896			Alquizar.....	Pinar del Río.	
	Idem.....	Otro.....	José Almandos Mendiolas...	»	»	1	»	»	»	14 julio.....	1896			Matanzas.....	Matanzas.	
	Idem.....	Otro.....	Antonio Martínez Elías.....	1	»	»	»	»	»	19 ídem.....	1896			Manacas.....	Santa Clara.	
	Idem.....	Otro.....	Marcelino Irizo Bello.....	1	»	»	»	»	»	23 ídem.....	1896	Se ignora.....	Se ignora....	Arroyo Yuayos...	Habana.	
Marina.....		Otro.....	Manuel Pérez García.....	1	»	»	»	»	5 mayo.....	1896			Candelaria.....	Pinar del Río.		
Idem.....		Cabo.....	Antonio Hernández Alonso.	»	»	1	»	»	15 julio.....	1896			Banes.....	Santiago Cuba.		
Idem.....		Corneta.....	Pedro Alanaga.....	»	»	1	»	»	17 ídem.....	1896			Idem.....	Idem.		
Idem.....		Soldado.....	José Ruiz.....	»	»	1	»	»	25 ídem.....	1896			Guabayanay.....	Idem.		
Infantería.....	Puerto Rico...	Otro.....	José Erizo Mateo.....	»	»	1	»	»	»	12 ídem.....	1896			Sancti Spiritus...	Sancti Spiritus.	
	Idem.....	Práctico.....	Juan Rivas Quevara.....	»	»	1	»	»	»	14 ídem.....	1896	Medos.....	Canarias....	Idem.....	Idem.	
	Asturias.....	Soldado.....	Benjamín Rodríguez Pozo...	»	»	1	»	»	»	12 ídem.....	1896			Candelaria.....	Pinar del Río.	
	Idem.....	Otro.....	Leandro Olmo Sebastián.....	»	»	1	»	»	»	14 ídem.....	1896			Idem.....	Idem.	
	Idem.....	Otro.....	Gregorio Almodóvar Ferrer..	»	»	1	»	»	»	16 ídem.....	1896	Se ignora....	Se ignora....	Idem.....	Idem.	
	Idem.....	Otro.....	Julián Quesada Gómez.....	»	»	1	»	»	»	18 ídem.....	1896			S.º de las Vegas...	Habana.	
	Idem.....	Otro.....	Antonio García Borrego.....	»	»	1	»	»	»	6 ídem.....	1896			Idem.....	Idem.	
	Valencia.....	Cabo.....	Miguel Pérez Iteras.....	1	»	»	»	»	»	6 ídem.....	1896	Argamín.....	Zamora.....	Viñales.....	Pinar del Río.	
	Idem.....	Soldado.....	José Garay Galdós.....	»	»	1	»	»	»	18 ídem.....	1896	Salchana.....	Vizcaya.....	Cejalena.....	Idem.	
	Bailén.....	Otro.....	Narciso Barcelo Tres.....	»	»	1	»	»	»	13 ídem.....	1896	Bañolas.....	Gerona.....	La calma.....	Se ignora.	
Castilla.....	Otro.....	Benito Torrealday Echevarreta	»	»	1	»	»	»	28 ídem.....	1896	Bañolas.....	Gerona.....	La calma.....	Se ignora.		
Cantabria.....	Otro.....	Antonio Alicure Alicure.....	»	»	1	»	»	»	30 ídem.....	1896	Trigoitea.....	Vizcaya.....	Candelaria.....	Pinar del Río.		
Ingenieros.....		Otro.....	José Casanova Casanova.....	»	»	1	»	»	11 ídem.....	1896			Habana.....	Habana.		
Infantería.....	Vizcaya.....	Comandante.	D. Cosme Ortuoste García...	»	»	1	»	»	»	10 agosto...	1896			Guanajay.....	Pinar del Río.	
	Idem.....	Capitán.....	» José Sánchez Crespo.....	»	»	1	»	»	»	15 ídem.....	1896			Trinidad.....	Santa Clara.	
Comisión activa		Otro.....	» Eduardo Figueredo Corona	»	»	1	»	»	»	Se ignora				Idem.....	Idem.	
2.º Tercio de Guerrillas		1.º Teniente	» José Moreno Beltrán.....	1	»	»	»	»	»	26 junio....	1896	Se ignora.....	Se ignora....	Se ignora.....	Se ignora.	
Infantería.....	Princesa.....	Otro.....	» Juan Porras Campos.....	»	»	1	»	»	»	19 agosto... 1896				Rincontena.....	Idem.	
	Simancas.....	Otro.....	» Pedro García García.....	»	»	1	»	»	»	10 ídem..... 1896				Habana.....	Habana.	
2.º Ligeros Voluntarios.....		2.º Teniente.	» Manuel López Pernas.....	»	»	1	»	»	»	18 ídem..... 1896				Guantánamo.....	Santiago Cuba.	
Infantería.....	Otumba.....	Otro.....	» José Estévez Caleines.....	»	»	1	»	»	»	19 ídem..... 1896				Habana.....	Habana.	
	América.....	Otro.....	» Francisco Ayede Otero....	1	»	»	»	»	»	3 ídem..... 1896				Idem.....	Idem.	
														Perecas Gordas...	Se ignora.	

Madrid 27 de noviembre de 1896.

El Subsecretario,
Muñoz y Vargas.

DOCUMENTACIÓN

3.ª SECCIÓN

El jefe del regimiento Infantería de reserva, ó Zona de reclutamiento en que radiquen los documentos del sargento **Fernando Decueto y Pujadas**, se servirá manifestarlo á esta Sección. Como antecedente se indica que el interesado es natural de Mallorca (Balears); de profesión comerciante, pertenece al reemplazo de 1883, sirvió en el regimiento Infantería de Granada núm. 34, y en 1886 fijó su residencia en Barcelona.

Madrid 28 de noviembre de 1896.

El Jefe de la Sección,
Enrique Cortés

VACANTES

11.ª SECCIÓN

Vacante en la fábrica de pólvora de Granada una plaza de maestro de taller de tercera clase, de oficio maquinista, dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas y demás ventajas que ofrece el vigente reglamento del Material de Artillería, las oposiciones para proveerla darán principio ante la Junta facultativa de la de Trubia el día 2 del próximo mes de enero, con sujeción á los programas mandados observar.

Lo que se hace público por este medio á fin de que los aspirantes dirijan sus instancias, hasta el 22 del mes de diciembre, al general jefe de la 11.ª Sección de este Ministerio, directamente y acompañadas de certificado de buena conducta si son paisanos, y por conducto regular si no lo son.

Madrid 28 de noviembre de 1896.

El Jefe de la Sección,
Eduardo Verdes

SOCORROS MUTUOS

9.ª SECCIÓN.—SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERÍA

BALANCE correspondiente al mes de noviembre de 1896 efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento á lo prevenido en el art. 39 del reglamento de la Sociedad, aprobado en 27 de mayo de 1896.

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
Recibido de los cuerpos y dependencias por cuotas de subscripción.....	46.086		96	Satisfecho por el importe de 23 defunciones que se publican.....	46.000		»
Idem por el importe de reglamentos adquiridos por los señores socios.....	3		60	Idem por el giro de la anterior partida.....	84		10
Remanente del fondo de reserva en el mes anterior, según balance publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 244, de 30 de octubre.....	2		18	Idem por el importe de 200 oficios.....	5		»
<i>Suma.....</i>	<i>46.092</i>		<i>74</i>	Existencia que pasa al fondo de reserva después de satisfechas las defunciones publicadas y que se acumulará á la recaudación del mes próximo	3		64
				<i>Suma.....</i>	<i>46.092</i>		<i>74</i>

RELACIÓN de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de los herederos y cuerpos adonde se ha remitido en letra la cuota de auxilio que determina el art. 3.º del Reglamento.

Clases	NOMBRES	FECHA del fallecimiento			Nombres de los herederos	Cantidad que se remite	Cuerpos á que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
1.º teniente	D. Crisanto Canseco Somoza.....	31	enero...	1896	Su viuda D.ª María de las Mercedes González Hurtado.....	2.000	Zona de Sevilla núm. 61.
Capitán....	» Domingo Sainz Achaval.....	18	febrero.	1896	Su id. D.ª Mercedes Morales Guillermo....	2.000	Reg. de Logroño núm. 57.
1.º teniente	» Francisco Rodríguez Vicente.....	16	marzo...	1896	Su id. D.ª María Ricarda Retegui.....	2.000	Zona de Valladolid núm. 36.
Comte.....	» Enrique Farfante Aranda.....	9	abril...	1896	Sus hijos D.ª Juana Farfante Moreno y don Luis Farfante López, por partes iguales.	2.000	Secretaría de la Sociedad.
Capitán....	» Francisco Villoslada Torres.....	25	idem...	1896	Su viuda D.ª Agustina Cardeluz.....	2.000	Zona de Córdoba núm. 17.
Otro.....	» José Resumil Blanco.....	6	mayo...	1896	Su id. D.ª Josefa Martín Lucas.....	2.000	Idem de Sevilla núm. 61.
Comte.....	» Juan Sanjuán Fernández.....	8	junio...	1896	Su id. D.ª Antonia Bonilla García, la mitad y la otra mitad, por partes iguales, entre su hijo y entenados.....	2.000	Idem de Cádiz núm. 42.
1.º teniente	» Juan Gargallo Gil.....	10	idem...	1896	Su id. D.ª Dorotea Zurbano.....	2.000	Reg. de Valencia núm. 23.
2.º teniente	» Policronio de la Torre Perales..	18	idem...	1896	Su id. D.ª Carmen Cuiñado Delgado.....	2.000	Idem de la Constitución núm. 29.
Capitán....	» Juan Yeste Lictor.....	18	idem...	1896	Su id. D.ª Patricia Lictor Velasco, la mitad y la otra mitad, por partes iguales, entre sus entenados.....	2.000	Zona de Jaén núm. 2.
Comte.....	» Juan Velloso Gonzalo.....	19	idem...	1896	Su id. D.ª Marcelina Pérez Val.....	2.000	Idem de Soria núm. 14.
Otro.....	» Luis Montenegro Luján.....	22	idem...	1896	Su id. D.ª Aurora López Orgaz.....	2.000	Secretaría de la Sociedad.
Otro.....	» Isaac Gareia del Val.....	23	idem...	1896	Su id. D.ª Elvira Fernández García.....	2.000	Reg. de Bailén núm. 24.
Capitán....	» Juan Entizne Hernández.....	24	idem...	1896	Su id. D.ª Magdalena Rodríguez Cintas....	2.000	Idem de Castilla núm. 16.
Comte.....	» José López Miguélez.....	29	idem...	1896	Su id. D.ª Juliana Aramburu.....	2.000	Idem de Santander núm. 85.
2.º teniente	» Ricardo García Echavarría.....	29	idem...	1896	Su id. D.ª Josefa Martí y Roig.....	2.000	Zona de Lérida núm. 51.
Capitán....	» Valentín Guillermin Sagarninaga.....	30	idem...	1896	Su hermana D.ª Gertrudis.....	2.000	Idem de Barcelona núm. 60.
Otro.....	» Santiago Moltó Botella.....	1.º	julio...	1896	Su viuda D.ª María Gel Carmen Barrena y Marín.....	2.000	Reg. de Alicante núm. 101.
2.º teniente	» Leoncio Gutiérrez Campos.....	1.º	idem...	1896	Su hija D.ª Felisa Gutiérrez Sagardia.....	2.000	Zona de Pamplona núm. 5.
Comte.....	» Patricio Sánchez Hernández.....	3	idem...	1896	Su viuda D.ª Francisca Anistua y Juhaus-tegui.....	2.000	Reg. del Príncipe núm. 3.
Otro.....	» Francisco Díaz Fernández.....	5	idem...	1896	Su id. D.ª Trinidad Labra Sierra.....	2.000	Idem de Oviedo núm. 68.
1.º teniente	» Juan Herrero Gómez.....	5	idem...	1896	Su id. D.ª Gregoria Gándara Mena.....	2.000	Idem de Africa núm. 3.
Capitán....	» Francisco Fernández Blanco.....	5	idem...	1896	Su id. D.ª Carmen Ruiz Enríquez.....	2.000	Zona de Orense núm. 3.

ESTADO numérico de señores socios

ALTA Y BAJA	Tenientes generales.....	Generales de división.....	Generales de brigada.....	Coroneles.....	Tenientes coronales.....	Comandantes.....	Capitanes.....	1.ª Tenientes.....	2.ª Tenientes.....	Médicos.....	Capellanes.....	Músicos y Ayudantes.....	TOTAL.....
Existen según las relaciones recibidas de los cuerpos.....	1	6	57	330	513	1.464	2.150	1.058	805	>	7	32	6.423
Altas á voluntad propia....	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1	>	2
<i>Suman</i>	1	6	57	330	513	1.464	2.150	1.058	806	>	8	32	6.423
Bajas por fallecimiento.....	>	>	>	>	2	4	3	2	2	>	>	2	15
Idem á voluntad propia....	>	>	>	>	>	5	3	3	>	>	>	>	11
<i>Quedan</i>	1	6	57	330	511	1.455	2.144	1.053	804	>	8	30	6.397

NOTA. En el estado de socios no figuran los que sirven en los distritos de Ultramar, por no haberse recibido las relaciones ni las cuotas.

No ha remitido las cuotas la Zona de Córdoba núm. 17.

Quedan pendientes de publicación, hoy día de la fecha, 79 defunciones. Los justificantes de las cuentas publicadas se encuentran en esta Secretaría á disposición de los señores socios que deseen examinarlos en todos los días hábiles de oficina.

V.º B.º

El General Presidente,

ENRIQUE DE OROZCO

Madrid 28 de noviembre de 1896.

El comandante Secretario,

JULIO SUÁREZ-LLANOS

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCIÓN LEGISLATIVA»
Y CUYOS PEDIDOS HAN DE DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR

ESCALAFÓN

DEL

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y DE LOS

CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS

Terminada su impresión, se halla á la venta en esta Administración y en casa de los señores Hijos de Fernández Iglesias, Carrera de San Jerónimo núm. 10, almacén de papel y objetos de escritorio, y habilitados de los Cuarteles generales.

El Escalafón contiene, además de las dos secciones del Estado Mayor General, las de los señores Coroneles, con separación por armas y cuerpos, y después la escala general por el orden de antigüedad que cada uno tiene en su empleo, y va precedido de la reseña histórica y organización actual del Estado Mayor General y de un extracto completo de las disposiciones que se hallan en vigor sobre las materias que afectan en todas las situaciones que tengan los señores Generales.

Precio: 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

LEGISLACIÓN

El año 1876, tomos 2.º y 3.º, á 2'50 pesetas uno.

El año 1886, tomos 1.º y 2.º, á 6 id. id.

Los años 1876, 1878, 1879, 1887, 1889, 1890, 1892 a y 1895, 6 pesetas uno.

Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abonando 6 pesetas mensuales.

Se admiten anuncios relacionados con el Ejército, á 50 céntimos la línea por inserción. A los anunciantes que deseen figuren sus anuncios por temporada que exceda de tres meses, se les hará una bonificación del 10 por 100.

Diario Oficial ó pliego de *Legislación* que se sempre suelta, siendo del día, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 id.

Las subscripciones particulares podrán hacerse en la forma siguiente:

1.ª A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre, y su alta será precisamente en primero de año.

2.ª Al *Diario Oficial*, al ídem de 3 id. id., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.

3.ª Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5 id. id., y su alta al *Diario Oficial* en cualquier trimestre y a la *Colección Legislativa* en primero de año.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta, dentro de este período.

Con la legislación corriente se distribuirá la correspondiente á otro año de la atrasada.

En Ultramar los precios de subscripción serán al doble que en la Península.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

Los pedidos y giroe, al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

DEPOSITO DE LA GUERRA

En los talleres de este Establecimiento se hacen toda clase de impresos, estados y formularios para los cuerpos y dependencias del Ejército, á precios económicos.

CATÁLOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL MISMO

ORDENANZAS DEL EJÉRCITO

ARMONIZADAS CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

2.ª EDICIÓN, CORREGIDA Y AUMENTADA

COMPRENDE: Obligaciones de todas las clases, Ordenes generales para oficiales, Honores y tratamientos militares, Servicio de guarnición y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.

La obra tiene forma adecuada para servir de texto ó de consulta en todas las Academias militares, y es también de gran utilidad para el ingreso en los Colegios de la Guardia Civil y de Carabineros.

Su precio en Madrid, encartonada, es de 3 pesetas ejemplar; y con 50 céntimos más se remite certificada á provincias.